Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
DIRECCION GENERAL
DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, viernes 1º de junio de 1956 — Número 18.162

Reajuste y Ordenamiento del Presupuesto del Ministerio de Comunicaciones

DECRETO-LEY Nº 7.102. — Buenos Aires, 19|4|56.

VISTO que el Ministerio de Comunicaciones solicita se *reajuste* y ordene su presupuesto para 1956, cuyos créditos fueron fijados por el Decreto-Ley número 7.104|55 y, CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo prescripto por el Artículo 9º de la Ley Nº 14.395 y 24º del *Decreto-Ley* Nº 7.104|55, el Poder Ejecutivo está autorizado para efectuar las reestructuraciones de créditos necesarias, como así también modificar total o parcialmente el monto de las reducciones internas de créditos y el de las economías previstas en los presupuestos; Que en consecuencia se hace indispensable ampliar los créditos vigentes para poder atender erogaciones de carácter imprescindible e impostergable, tales como las que se derivan del crecimiento vegetativo del escalafón, aprobado por Decreto número 2.226|52, la creación de nuevas plazas, justificadas por una mayor extensión de los servicios y horarios de atención de los mismos y la ampliación de mejoras a los agentes en *concepto* de bonificación por mayor costo de vida, fijados por el presente decreto y el número 3.019|56; Que por otra parte, a los efectos de evitar el éxodo permanente de profesionales, requeridos en la ejecución de sus servicios *técnicos*, dado sus actuales bajas remuneraciones, es necesario y urgente modificarlas a fin de equipararlas, por lo menos, con las que percibe dicho personal en otras reparticiones oficiales; Que también corresponde subvencionar *con* una remuneración especial al personal que, por razones de servicio, deben desempeñarse con horarios nocturnos, pues la escasez de candidatos que acepten voluntariamente actuar en horas de la noche y el hecho de que muchos de los llamados a hacerlo por imposición renuncian, da lugar a que dichos turnos se vean siempre *insuficientemente* dotados, con las consiguientes demoras en el despacho de la correspondencia postal y telegráfica; Por ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo 7 - Ministerio de Comunicaciones - Capítulo I - Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del Presupuesto General de la Nación para el año 1956, aprobado por el Decréto-Ley Nº 7.104 *del 29 de* diciembre de 1955, la suma de sesenta y tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres pesos moneda nacional (pesos 63.884.983 moneda *nacional*), proveniente de la Cuenta Especial "*Ministerio de* Comunicaciones - Fondo de Escalafón".

Art. 2º — De conformidad con lo autorizado por el Decreto-Ley número 7.104|55 en su Artículo 24º, libérase al Anexo 7 - Ministerio de *Comunicaciones*, de la economía de inversión de quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000).

Art. 3º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas al Anexo 7 - Ministerio de Comunicaciones - Capítulo I - Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales *del Presupuesto* General de la Nación para el año 1956, aprobado por Decreto-Ley número 7.104|55.

Art. 4º — En virtud de lo dispuesto en los artículos precedentes, ordénase en la forma que se indica en las planillas anexas las *autorizaciones definitivas* del Anexo 7 - Ministerio de Comunicaciones - Capítulo I - Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, aprobado por Decreto-Ley número 7.104|55 y fíjanse en los importes que en ellas se determinan las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal. En consecuencia, el *presupuesto* para 1956 del Anexo 7 - Ministerio de Comunicaciones, queda fijado en la suma de un mil ochenta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos cuarenta y tres pesos moneda nacional (1.086.450.543.— m$n.), *de acuerdo al* detalle que se indica a continuación y que figura en planillas anexas:

	m$n.
Gastos en personal	925.179.193
Otros gastos	161.271.350
Total Anexo 7 - I - A	1.086.450.543

Art. 5º — Déjase establecido que no podrán destinarse créditos del rubro "Inversiones y Reservas" que contenga el presente ajuste de presupuesto, aun cuando las partidas *específicas* lo admitan, para la realización de trabajos públicos y|o su habilitación quedando ello supeditado a la inclusión en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos. Las inversiones patrimoniales en general que *se realicen* con cargo a dicho rubro, se circunscribirán a aquellas relativas a necesidades ordinarias derivadas de la normal atención de los servicios tales como reposición de bienes, instalaciones y demás inversiones propias de un presupuesto común de funcionamiento.

Art. 6º — Con la incorporación dispuesta por el Artículo 1º, el cálculo de recursos de Rentas Generales aprobado por la Ley número 14.395 y las modificaciones fijadas por el presente decreto-ley, queda estimada la renta total a obtener por el Ministerio de Comunicaciones en el ejercicio de *1956* en la suma de quinientos sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos pesos moneda *nacional* (564.144.300 m$n.), según detalle en planilla anexa.

Art. 7º — Modifícanse los cuadros Nº 3 (Personal Técnico Profesional) y Nº 4 (Personal Técnico Subprofesional - Grupo "A") y *créase* el cuadro número 3 bis (Personal Técnico Profesional) del Escalafón vigente en el Ministerio de Comunicaciones según detalle en planillas anexas y fíjase una subvención de cien pesos moneda nacional (m$n. *100.00*) mensuales, al personal que se desempeñe con horario nocturno en Correos y Telecomunicaciones. El *Ministerio* de Comunicaciones reglamentará el otorgamiento de dicha subvención. Los beneficios que se acuerdan por este artículo lo serán a contar del 1º de abril del año 1956.

Art. 8º — *Autorízase al Ministerio* de Comunicaciones para aplicar a los emolumentos de sus agentes y a los que se desempeñan en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones y Colonia Infantil Marítima, las mejoras que en concepto de "*Bonificación* por costo de vida" se determinan en planilla anexa a contar del 1º de enero de 1956, con exclusión de los designados en la categoría de "Encargados de Estafetas" que será a partir del 1º de febrero de 1956.

Art. 9º — Los funcionarios del Ministerio de Comunicaciones comprendidos en las remuneraciones que se *detallan a continuación*, percibirán a partir del 1º de abril de 1956 y hasta nueva disposición, las asignaciones por mayor costo de vida que en cada caso se indica:

Remuneración	Bonificación por mayor costo de vida
4.200	1.500
3.500	1.500
3.400	1.400

En consecuencia quedan sin efecto los suplementos de sueldos y las bonificaciones por mayor costo de vida a que se refieren los Decretos números 7.025|51, 6.000|52, 6.019|52, 296|53 y 3.019|56 para los funcionarios que prestan servicio o *que ingresen en* el futuro en dichas categorías.

Art. 10. — Exceptúase al Ministerio de Comunicaciones del cumplimiento del Artículo 15º del Decreto-Ley número 7.104|55 y del Artículo 19º del Decreto número 3.019|56.

Art. 11. — El mayor gasto que representa el presupuesto que aprueba el presente Decreto-*Ley*, de cincuenta y dos millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos quince pesos moneda nacional (pesos 52.257.515 *moneda* nacional), será atendido con cargo a Rentas Generales, con imputación al presente Decreto-Ley.

Art. 12. — Autorízase al Ministerio de Comunicaciones y a la Contaduría General de la Nación, para cargar en los casos que correspondan, al crédito disponible de los rubros de Gastos en Personal cuya modificación se *dispone por* el presente decreto, las sumas imputadas en los cargos que se suprimen.

Art. 13. — A los efectos de contribuir al programa *de economías* del Superior Gobierno establécese la supresión automática de todas las vacantes de personal administrativo, técnico, obrero, de maestranza y de servicio producidas y que se produzcan en partidas individuales y globales a *partir* del 1º de enero de 1956 de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1.635 del 30 de enero de 1956, y sólo podrá excepcionarse a este principio frente a necesidades ineludibles del servicio debidamente documentadas, por Decreto del Poder Ejecutivo dictado con intervención del Ministerio de Hacienda de la Nación. Lo dispuesto precedentemente *regirá* para el Item 1 - Ministerio e Item 3 Colonia Infantil Marítima, y no así para el Item 2 - Correos y Telecomunicaciones, que atento a las importantes funciones que derivan del servicio público a su cargo, podrá disponer *libremente de sus puestos*.

Art. 14. — El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por *los señores* Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, de Marina, de Aeronáutica, de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 15. — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — *Luis M. Ygartúa*. — Eugenio A. Blanco. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

(Continúa en la Pág. 2)

Autorízase el Uso de Condecoraciones

DECRETO Nº 8.338. — Buenos Aires, 9/5/1956.

VISTO lo solicitado, considerando *lo dispuesto* en el artículo 7º de la Ley 14.354 y atento las informaciones producidas,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase autorización para ostentar honores y distinciones otorgadas por gobiernos extranjeros, a los siguientes ciudadanos:

Pedro de Olazábal (Expediente Nº 9.380-D-56): Condecoración de *la Orden* "Por servicios prestados a la República", en el grado de Gran Cruz de Plata, conferida por el Gobierno de Austria; Isidro I. Martini (Expediente Nº 15.287-M-56): Condecoración de la Orden "Cruzeiro do Sul", en el grado de Oficial, y de la Orden "Mérito Militar", en el grado de Comendador, conferidas ambas por el Gobierno de Brasil; Condecoración de la *Orden* al Mérito, en el grado de Gran Cruz — distintivo blanco —, conferida por el Gobierno de España; *Condecoración* de la Orden "Mérito Militar de Ayacucho", en el grado de Gran Oficial, conferida por el Gobierno de Perú; Condecoración de la Orden "Al Mérito", en el *grado* de Gran Oficial, conferida por el Gobierno de Paraguay; y Condecoración de la Orden "Juan Pablo Duarte", en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, conferida por el Gobierno de la República Dominicana.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu.

REAJUSTE Y ORDENAMIENTO DEL PRESUPUESTO . . . (Viene de la página 1)

Planilla anexa artículo Nº 39

ANEXO — MINISTERIO DE COMUNICACIONES
CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL
A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales
INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL
Item 1 — Ministerio

Partida			Crédito Vigente Decreto Ley 7.104/55				Modificaciones dispuestas por el presente decreto			Crédito definitivo		
Principal	Parcial	Categoría o Concepto	Número de cargos	Remuneración m$n. Mensual	Crédito Anual m$n. Parcial	Crédito Anual m$n. Principal	Número de Cargos	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal	Número de Cargos	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		a) Sueldos:				14.981.420			— 3.682.300			11.299.120
		Partidas individuales	1.080		13.656.420		— 233	— 2.655.300		847	11.001.120	
		Partidas globales			1.325.000			— 1.027.000			298.000	
1		Personal Administrativo y Técnico				8.598.000			— 2.246.300			6.351.700
	1	Partidas individuales	492		7.998.000		— 130	— 1.854.300		362	6.143.700	
		Director Nacional	1	4.000	48.000		— 1	— 48.000		—	—	
		Director Nacional		4.200			+ 1	+ 50.400		1	50.400	
		Director General	8	3.300	316.800		— 8	— 316.800		—	—	
		Director General		3.500			+ 5	+ 210.000		5	210.000	
		Subdirector General y funciones equivalentes ..	12	3.200	460.800		— 12	— 460.800		—	—	
		Subdirector General y funciones equivalentes ..		3.400			+ 6	+ 244.800		6	244.800	
		Jefe de Departamento de 1ra. y funciones equivalentes	19	2.800	638.400		— 8	— 268.800		11	369.600	
		Jefe de División de 1ra. y funciones equivalentes	6	2.500	180.000		— 3	— 90.000		3	90.000	
		Jefe de División de 2da. y funciones equivalentes	1	2.400	28.800		— 1	— 28.800		—	—	
			1	2.300	27.600		— 1	— 27.600		—	—	
			1	2.200	26.400		— 1	— 26.400		—	—	
			29	2.000	696.000		— 6	— 144.000		23	552.000	
			1	1.920	23.040		— 1	— 23.040		—	—	
			48	1.820	1.048.320		— 7	— 152.880		41	895.440	
			4	1.720	82.560		— 1	— 20.640		3	61.920	
			2	1.670	40.080		— 2	— 40.080		—	—	
							— 7	— 136.080		25	486.000	
			4	1.520	72.960		— 1	— 18.240		3	54.720	
			3	1.470	52.920		— 1	— 17.640		2	35.280	
			2	1.420	34.080		— 1	— 17.040		1	17.040	
			6	1.370	98.640		+ 1	+ 16.440		7	115.080	
				1.300			+ 1	+ 15.600		1	15.600	
				1.295			+ 3	+ 46.620		3	46.620	
			3	1.270	45.720		— 2	— 30.480		1	15.240	
			3	1.245	44.820		— 3	— 44.820		—	—	
				1.225			+ 1	+ 14.700		1	14.700	
			2	1.220	29.280		+ 1	+ 14.640		3	43.920	
				1.200			+ 1	+ 14.400		1	14.400	
				1.195			+ 1	+ 14.340		1	14.340	
			14	1.170	196.560		— 2	— 28.080		12	168.480	
			12	1.120	161.280		+ 6	+ 80.640		18	241.920	
				1.095			+ 1	+ 13.140		1	13.140	
			30	1.070	385.200		+ 18	+ 231.120		48	616.320	
			50	1.020	612.000		+ 9	+ 110.160		59	722.160	
			1	995	11.940		— 1	— 11.940		—	—	
			59	970	686.760		— 15	— 174.600		44	512.160	
			23	920	253.920		— 8	— 88.320		15	165.600	
			7	895	75.180		— 4	— 42.960		3	32.220	
			9	870	93.960		— 8	— 83.520		1	10.440	
			3	845	30.420		+ 3	+ 30.420		6	60.840	
			1	820	9.840		— 1	— 9.840		—	—	
			4	795	38.160		— 2	— 19.080		2	19.080	
			1	750	9.000		— 1	— 9.000		—	—	
			2	745	17.880		— 2	— 17.880		—	—	
			1	720	8.640		+ 1	+ 8.640		2	17.280	
			30	650	234.000		— 30	— 234.000		—	—	
			45	600	324.000		— 43	— 309.600		2	14.400	
			3	550	19.800		— 3	— 19.800		—	—	
			2	400	9.600		— 2	— 9.600		—	—	
	2	Partidas globales			600.000			— 392.000			208.000	
		b) Fondo de Escalafón			550.000			— 392.000			158.000	
11		Personal obrero y de maestranza				306.680			— 195.840			110.840
	1	Partidas individuales	15		181.680		— 9	— 90.840		6	90.840	
			2	1.520	36.480		— 2	— 36.480		—	—	
			1	1.070	12.840		— 1	— 12.840		—	—	
				920			+ 2	+ 22.080		2	22.080	
			2	700	16.800		— 2	— 16.800		—	—	
			6	650	46.800		— 6	— 46.800		—	—	
	2	Partidas globales			125.000			— 105.000			20.000	
		a) Fondo de Escalafón .			125.000			— 105.000			20.000	
12		Personal de servicio ...				6.076.740			— 1.240.160			4.836.580
	1	Partidas individuales	573		5.476.740		— 94	— 710.160		479	4.766.580	
			1	1.370	16.440		— 1	— 16.440		—	—	
			1	1.270	15.240		— 1	— 15.240		—	—	
				1.220			+ 1	+ 14.640		1	14.640	
			5	1.170	70.200		— 3	— 42.120		2	28.080	
			13	1.020	159.120		+ 1	+ 12.240		14	171.360	
			28	970	325.920		+ 10	+ 116.400		38	442.320	
			42	920	463.680		+ 5	+ 55.200		47	518.880	
			53	870	553.320		+ 18	+ 187.920		71	741.240	
			2	845	20.280		— 2	— 20.280		—	—	
			130	820	1.279.200		— 13	— 127.920		117	1.151.280	
			70	795	667.800		— 24	— 228.960		46	438.840	
			38	770	351.120		— 10	— 92.400		28	258.720	
			1	750	9.000		— 1	— 9.000		—	—	
			24	745	214.560		— 4	— 35.760		20	178.800	

Partida Principal	Partida Parcial	Categoría o Concepto	Crédito Vigente Decreto Ley 7.104/55: Número de cargos	Remuneración m$n. Mensual	Crédito Anual m$n. Parcial	Crédito Anual m$n. Principal	Modificaciones dispuestas por el presente decreto: Número de Cargos	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal	Crédito definitivo: Número de Cargos	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
			2	725	17.400		— 2	— 17.400		—	—	
			6	720	43.200		+ 4	+ 34.560		9	77.760	
			1	700	8.400		— 1	— 8.400		—	—	
			8	695	66.720		— 3	— 25.020		5	41.700	
			1	675	8.100		— 1	— 8.100		—	—	
			45	670	361.800		+ 28	+ 225.120		73	586.920	
			43	650	335.400		— 42	— 327.600		1	7.800	
			54	600	388.800		— 53	— 381.600		1	7.200	
	2	Partidas Globales			600.000		—	— 530.000			70.000	
		a) Fondo de Escalafón .			580.000		—	— 530.000			50.000	
		c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos				1.248.476			— 210.334			1.038.142
1		Personal administrativo y técnico				685.275			— 137.417			547.858
	1	Bonificaciones suplementarias (Decretos números 8.825/48 y 15.261/48.										
	2	Sueldo anual complementario			675.275		—	— 157.417			517.858	
	3	Asignación por horas extraordinarias			10.000			+ 20.000			30.000	
7		Personal obrero y de maestranza				15.140			—	904		14.236
	1	Sueldo anual complementario			15.140			— 5.904			9.236	
	2	Asignación por horas extraordinarias.						+ 5.000			5.000	
11		Personal de servicio				548.061			— 72.013			476.048
	1	Sueldo anual complementario			450.061			— 47.013			403.048	
	2	Asignación por horas extraordinarias			98.000			— 25.000			73.000	
		e) Aporte patronal				3.339.447			— 355.281			2.984.166
9		Personal administrativo y técnico				1.826.853			— 165.220			1.661.633
	1	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			1.806.853			— 165.220			1.641.633	
[illegible]		Personal obrero y de maestranza				48.437			— 18.419			30.018
	1	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			47.237			— 18.419			25.818	
12		Personal de servicio ...				1.464.152			— 171.642			1.292.510
	1	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			1.429.152			— 171.642			1.257.610	
		f) Varios				2.400.300			+ 2.500.000			4.900.300
64		Varios				2.400.300			+ 2.500.000			4.900.300
	1	Bonificación por costo de vida, salario familiar a clasificar por inversión			2.400.300			+ 2.500.000			4.900.300	
		Total Item 1				21.969.643			— 1.747.915			20.221.728
		Item 2 — Correos y Telecomunicaciones										
		a) Sueldos				499.655.220			+ 16.380.340			516.035.560
		Partidas individuales	45.818		489.695.220		+ 1.000	+ 14.865.940		46.818	504.561.160	
		Partidas globales			9.960.000			+ 1.514.400			11.474.400	
1		Personal administrativo y técnico				443.947.520			+ 14.936.240			458.883.760
	1	Partidas individuales	38.729		434.847.520 (1)		+ 909	+ 13.421.840 (1)		39.638	448.269.360 (1)	
		Director Nacional	1	4.000	48.000		— 1	— 48.000		—	—	
		Director Nacional		4.200			+ 1	+ 50.400		1	50.400	
		Director General	10	3.300	396.000		— 10	— 396.000		—	—	
		Director General		3.500			+ 10	+ 420.000		10	420.000	
		Subdirector General y funciones equivalentes ..	13	3.200	499.200		— 13	— 499.200		—	—	
		Subdirector General y funciones equivalentes ..		3.400			+ 13	+ 530.400		13	530.400	
		Jefe de Departamento de 1ra. y funciones equivalentes	24	2.800	806.400		—	—		24	806.400	
			—	2.600			+ 22	+ 686.400		22	686.400	
		Jefe de División de 1ra. y funciones equivalentes	36	2.500	1.080.000		+ 1	+ 30.000		37	1.110.000	
			14	2.400	403.200		+ 16	+ 460.800		30	864.000	
		Jefe de División de 2da. y funciones equivalentes	42	2.300	1.159.200		— 11	— 303.600		31	855.600	
			12	2.200	316.800		+ 22	+ 580.800		34	897.600	
		Jefe de División de 3ra. y funciones equivalentes	50	2.100	1.260.000		— 16	— 403.200		34	856.800	
			178	2.020	4.314.720		— 6	— 145.440		172	4.169.280	
			143	2.000	3.432.000		+ 6	+ 144.000		149	3.576.000	
			103	1.920	2.373.120		+ 34	+ 783.360		137	3.156.480	
			440	1.820	9.609.600		+ 105	+ 2.293.200		545	11.902.800	
			374	1.720	7.719.360		+ 174	+ 3.591.360		548	11.310.720	
			844	1.620	16.407.360		+ 197	+ 3.829.680		1.041	20.237.040	
			985	1.520	17.966.400		+ 82	+ 1.495.680		1.067	19.462.080	
			276	1.470	4.868.640		+ 23	+ 405.720		299	5.274.360	
			480	1.420	8.179.200		+ 568	+ 9.678.720		1.048	17.857.920	
			1.462	1.370	24.035.280		— 378	— 6.214.320		1.084	17.820.960	
			153	1.320	2.423.520		— 21	— 332.640		132	2.090.880	
			1.382	1.270	21.061.680		— 503	— 7.665.720		879	13.395.960	
			287	1.220	4.201.680		— 205	— 3.001.200		82	1.200.480	
			1.865	1.170	26.184.600		— 277	— 3.889.080		1.588	22.295.520	

(1) Deducido m$n. 26.000.000 por cargos por menos de 12 meses.

(1) Deducido m$n. 4.000.000 por cargos por menos de 12 meses.

(1) Deducido m$n 30.000.000 por cargos por menos de 12 meses.

Partida Principal	Partida Parcial	Categoría o Concepto	Crédito Vigente Decreto Ley 7.104/55 — Número de cargos	Remuneración m$n. Mensual	Crédito Anual m$n. Parcial	Crédito Anual m$n. Principal	Modificaciones dispuestas por el presente decreto — Número de Cargos	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal	Crédito definitivo — Número de Cargos	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
			1.367	1.120	18.372.480		+ 565	+ 7.593.600		1.932	25.966.080	
			2.343	1.070	30.084.120		+ 453	+ 5.816.520		2.796	35.900.640	
			2.281	1.020	27.919.440		+ 742	+ 9.082.080		3.023	37.001.520	
			3.061	970	35.630.040		+ 232	+ 2.700.480		3.293	38.330.520	
			2.919	920	32.225.760		+ 328	+ 3.621.120		3.247	35.846.880	
			151	895	1.621.740		+ 1	+ 10.740		152	1.632.480	
			3.883	870	40.538.520		— 1.021	— 10.659.240		2.862	29.879.280	
			446	845	4.522.440		— 188	— 1.906.320		258	2.616.120	
			2.781	820	27.365.040		— 563	— 5.539.920		2.218	21.825.120	
			712	795	6.792.480		— 317	— 3.024.180		395	3.768.300	
			2.754	770	25.446.960		— 234	— 2.162.160		2.520	23.284.800	
			1.210	745	10.817.400		— 333	— 2.977.020		877	7.840.380	
			1.734	720	14.981.760		+ 291	+ 2.514.240		2.025	17.496.000	
			52	695	433.680		+ 11	+ 91.740		33	525.420	
			44	675	356.400		+ 234	+ 1.895.400		278	2.251.800	
			1.030	670	8.281.200		+ 531	+ 4.269.240		1.561	12.550.440	
			162	650	1.263.600		+ 307	+ 2.394.600		469	3.658.200	
			50	645	387.000		— 15	— 116.100		35	270.900	
			65	625	487.500		+ 77	+ 577.500		142	1.065.000	
			237	600	1.706.400		+ 610	+ 4.392.000		847	6.098.400	
			268	550	1.768.800		+ 6	+ 39.600		274	1.808.400	
			1.461	500	8.766.000		— 322	— 1.932.000		1.139	6.834.000	
			80	400	384.000		— 4	— 19.200		76	364.800	
			464	350	1.948.800		— 315	— 1.323.000		149	625.800	
	2	Partidas globales			9.100.000			+ 1.514.400			10.614.400	
		a) Personal transitorio a sueldo			9.000.000			—			9.000.000	
		b) Fondo de escalafón .			100.000			+ 1.514.400			1.614.400	
3		Personal docente				2.787.120			+ 44.880			2.832.000
	1	Partidas individuales ..	30		2.787.120		+ 10	+ 44.880		40	2.832.000	
			30	500	180.000		+ 10	+ 60.000		40	240.000	
		Horas de cátedra	2.414	90	2.607.120		— 14	— 15.120		2.400	2.592.000	
11		Personal obrero y de maestranza				30.652.340			+ 1.534.400			32.186.740
	1	Partidas individuales ..	2.989		30.592.340		+ 90	+ 1.534.400		3.079	32.126.740	
					(2)			(2)			(2)	
			47	1.720	970.080		+ 8	+ 165.120		55	1.135.200	
			21	1.670	420.840		+ 4	+ 80.160		25	501.000	
			39	1.620	758.160		+ 7	+ 136.080		46	894.240	
			18	1.570	339.120		+ 2	+ 37.680		20	376.800	
			35	1.520	638.400		— 16	— 291.840		19	346.560	
			17	1.470	299.880		+ 26	+ 458.640		43	758.520	
			54	1.420	920.160		— 16	— 272.640		38	647.520	
			—	1.370	—		+ 18	+ 295.920		18	295.920	
			53	1.320	839.520		+ 2	+ 31.680		55	871.200	
			21	1.270	320.040		— 2	— 30.480		19	289.560	
			122	1.220	1.786.080		+ 34	+ 497.760		156	2.283.840	
			40	1.170	561.600		+ 21	+ 294.840		61	856.440	
			182	1.120	2.446.080		— 18	— 241.920		164	2.204.160	
			113	1.070	1.450.920		+ 47	+ 603.480		160	2.054.400	
			147	1.020	1.799.280		+ 20	+ 244.800		167	2.044.080	
			202	970	2.351.280		— 9	— 104.760		193	2.246.520	
			246	920	2.715.840		+ 126	+ 1.891.040		372	4.106.880	
			358	870	3.737.520		+ 59	+ 615.960		417	4.353.480	
			157	845	1.591.980		— 141	— 1.429.740		16	162.240	
			390	820	3.837.600		— 53	— 521.520		337	3.316.080	
			155	795	1.478.700		— 55	— 524.700		100	954.000	
			215	770	1.986.600		— 35	— 323.400		180	1.663.200	
			67	745	598.980		— 6	— 53.640		61	545.340	
			96	720	829.440		+ 69	+ 596.160		165	1.425.600	
			66	670	530.640		— 7	— 56.280		59	474.360	
			—	600	—		+ 5	+ 36.000		5	36.000	
			94	550	620.400		—	—		94	620.400	
			34	400	163.200		—	—		34	163.200	
	2	Partidas globales			60.000			—			60.000	
		a) Fondo de escalafón .			60.000						60.000	
12		Personal de servicio ..				5.838.040			— 125.580			5.712.460
	1	Partidas individuales ..	570		5.788.040		9	— 125.580		561	5.662.460	
					(3)						(3)	
			—	1.620	—		+ 1	+ 19.440		1	19.440	
			28	1.520	510.720		—	—		28	510.720	
			1	1.420	17.040		— 1	— 17.040		—	—	
			1	1.320	15.840		— 1	— 15.840		—	—	
			2	1.270	30.480		+ 3	+ 45.720		5	76.200	
			8	1.220	117.120		— 5	— 73.200		3	43.920	
			14	1.170	196.560		+ 2	+ 28.080		16	224.640	
			6	1.120	80.640		— 2	— 26.880		4	53.760	
			24	1.070	308.160		— 13	— 166.920		11	141.240	
			24	1.020	293.760		+ 2	+ 24.480		26	318.240	
			11	970	128.040		— 1	— 11.640		10	116.400	
			39	920	430.560		+ 8	+ 88.320		47	518.880	
			100	870	1.044.000		+ 3	+ 31.320		103	1.075.320	
			71	820	698.640		+ 5	+ 49.200		76	747.840	
			86	770	794.640		— 48	— 443.520		38	351.120	
			17	745	151.980		+ 14	+ 125.160		31	277.140	
			28	720	241.920		— 4	— 34.560		24	207.360	
			16	695	133.440		— 5	— 41.700		11	91.740	
			14	675	113.400		+ 35	+ 283.500		49	396.900	
			—	670	—		+ 10	+ 80.400		10	80.400	
			6	650	46.800		+ 18	+ 140.400		24	187.200	
			5	625	37.500		+ 19	+ 142 500		24	180.000	
			69	600	496.800		— 49	— 352.800		20	144.000	
	2	Partidas globales			50.000			—			50.000	
		a) Fondo de escalafón			50.000						50.000	

(2) Deducido m$n. 3.400.000 por cargos por menos de 12 meses.
(3) Deducido m$n. 100.000 por cargos por menos de 12 meses.

(2) Deducido m$n. 100.000 por cargos por menos de 12 meses.

(2) Deducido m$n. 3.500.000 por cargos por menos de 12 meses.
(3) Deducido m$n. 100.000 por cargos por menos de 12 meses.

Partida Principal	Partida Parcial	Categoría o Concepto	Crédito Vigente Decreto Ley 7.104/55: Número de cargos	Remuneración m$n. Mensual	Crédito Anual m$n. Parcial	Crédito Anual m$n. Principal	Modificaciones dispuestas por el presente decreto: Número de Cargos	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal	Crédito definitivo: Número de Cargos	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
13		Encargados de estafetas				16.430.200			− 9.600			16.420.600
	1	Partidas individuales ..	3.500		15.680.200			− 9.600		3.500	15.670.600	
					(4)						(4)	
			628	500	3.768.000		+ 35	+ 210.000		663	3.978.000	
			583	400	2.798.400		− 121	− 580.800		462	2.217.600	
	2	Partidas globales	2.289	350	9.613.800		+ 86	+ 361.200		2.375	9.975.000	
					750.000						750.000	
		a) Fondo de escalafón .			50.000						50.000	
		b) Personal transitorio a sueldo			700.000						700.000	
		b) Jornales				5.200.000						5.200.000
1		Personal administrativo y técnico				1.600.000						1.600.000
1		Personal transitorio con jornal máximo de hasta $ 80 diarios			1.600.000						1.600.000	
11		Personal obrero y de maestranza				3.600.000						3.600.000
	1	Personal transitorio con jornal máximo de hasta $ 60 diarios			3.600.000						3.600.000	
		c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos				50.862.796			+ 1.902.602			52.766.398
1		Personal administrativo y técnico				45.643.689 (5)			+ 1.577.157 (5)			47.220.846 (5)
	1	Bonificaciones suplementarias (Decretos números 8.825|48 y 15.261|48)										
	2	Sueldo anual complementario			39.295.627			+ 1.573.219			40.868.846	
	3	Compensación servicio zonas insalubres			6.252.000			—			6.252.000	
	4	Asignación por horas extraordinarias			232.260			—			2.600.000	
8		Personal docente				232.260			+ 3.740			236.000
	1	Sueldo anual complementario			232.260			+ 3.740			236.000	
11		Personal obrero y de maestranza				3.166.028 (6)			+ 266.301 (6)			3.432.329 (6)
	1	Bonificaciones suplementarias (Decretos números 8.825|48 y 15.261|48)										
	2	Sueldo anual complementario			3.137.695			+ 136.300			3.273.995	
	3	Compensación servicios zonas insalubres			420.000			—			420.000	
	4	Asignación por horas extraordinarias			30.000			—			30.000	
12		Personal de servicio				515.136 (7)			− 6.297 (7)			508.839 (7)
	1	Bonificaciones suplementarias (Decretos números 8.825|48 y 15.261|48)										
	2	Sueldo anual complementario			494.836			− 10.464			484.372	
	3	Compensación servicios zonas insalubres			12.800			—			12.800	
	4	Asignación por horas extraordinarias			20.000			—			20.000	
13		Encargados de estafetas				1.306.683 (8)			+ 61.701 (8)			1.368.384 (8)
	1	Sueldo anual complementario			1.410.850			− 800			1.410.050	
		e) Aporte patronal				132.341.740			+ 5.531.942			137.873.682
1		Personal administrativo y técnico				117.043.771 (9)			+ 4.662.698 (9)			121.706.469 (9)
	1	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado .			122.614.171			+ 4.910.453			127.524.624	
	2	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (Decreto 12.582|46)			600.000			—			600.000	
	3	Aporte Seguro Colectivo			1.300.000			+ 81.845			1.381.845	
8		Personal docente				726.316			11.669			737.985
	1	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado .			724.651			+ 11.669			736.320	
	2	Aporte Seguro Colectivo			1.665			—			1.665	
11		Personal obrero y de maestranza				8.564.690 (10)			+ 835.742 (10)			9.400.432 (10)

(4) Deducido m$n. 500.000 por cargos por menos de 12 meses.
(5) Deducido m$n. 2.503.938 por cargos por menos de 12 meses.
(6) Deducido m$n. 421.667 por cargos por menos de 12 meses.
(7) Deducido m$n. 12.500 por cargos por menos de 12 meses.
(8) Deducido m$n. 104.167 por cargos por menos de 12 meses.
(9) Deducido m$n. 7.470.400 por cargos por menos de 12 meses.
(10) Deducido m$n. 1.315.600 por cargos por menos de 12 meses.

(5) Incluído m$n. 3.938 de economías que se eliminan por cargos por menos de 12 meses.
(6) Incluído m$n. 130.001 de economías que se eliminan por cargos por menos de 12 meses.
(7) Incluído m$n. 4.167 de economías que se eliminan por cargos por menos de 12 meses.
(8) Incluído m$n. 62.501 de economías que se eliminan por cargos por menos de 12 meses.
(9) Deducido m$n. 329.600 por cargos por menos de 12 meses.
(10) Incluído m$n. 405.600 de economías que se eliminan por cargos por menos de 12 meses.

(4) Deducido m$n. 500.000 por cargos por menos de 12 meses.
(5) Deducido m$n. 2.500.000 por cargos por menos de 12 meses.
(6) Deducido m$n. 291.666 por cargos por menos de 12 meses.
(7) Deducido m$n. 8.333 por cargos por menos de 12 meses.
(8) Deducido m$n. 41.666 por cargos por menos de 12 meses.
(9) Deducido m$n. 7.800.000 por cargos por menos de 12 meses.
(10) Deducido m$n. 910.000 por cargos por menos de 12 meses.

Partida Principal	Partida Parcial	Categoría o Concepto	Número de cargos	Remuneración m$n. Mensual	Crédito vigente Decreto Ley 7.104/55 — Crédito Anual m$n. Parcial	Crédito vigente — Principal	Modificaciones dispuestas por el presente decreto — Número de Cargos	Modificaciones — Crédito anual m$n. Parcial	Modificaciones — Principal	Crédito definitivo — Número de Cargos	Crédito definitivo — Crédito anual m$n. Parcial	Crédito definitivo — Principal
	1	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			9.790.290			+ 424.622			10.214.912	
	2	Aporte Seguro Colectivo			90.000			+ 5.520			95.520	
12		Personal de servicio				1.530.111 (11)			— 20.671 (11)			1.509.440 (11)
	1	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			1.544.111			— 33.871			1.510.240	
	2	Aporte Seguro Colectivo			25.000			— 200			24.800	
13		Encargados de estafetas .				4.476.852 (12)			+ 42.504 (12)			4.519.356 (12)
	1	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			4.401.852			— 2.496			4.399.356	
	2	Aporte Seguro Colectivo			250.000						250.000	
		f) Varios				77.719.500			+ 114.661.127			192.380.627
14		Varios				77.719.500			+ 114.661.127			192.380.627
	1	Bonificación por costo de vida, salario familiar y horario nocturno a clasificar por inversión ...			77.719.500			+ 114.661.127			192.380.627	
		Total Item 2				765.780.256			+ 138.476.011			904.256.267
		Item 3 — Colonia Infantil Marítima										
		a) Sueldos				680.305			— 275.640			404.665
		Partidas individuales ..	38		373.080		— 31	— 275.640		7	97.440	
1		Personal administrativo y técnico				405.260			— 202.800			202.460
	1	Partidas individuales ..	27		275.160		— 22	— 202.800		5	72.360	
		Director de la Colonia	1	3.000	36.000		— 1	— 36.000				
			1	1.820	21.840		— 1	— 21.840				
			—	970	——		+ 1	+ 11.640		1	11.640	
			—	920	——		+ 1	+ 11.040		1	11.040	
			1	800	9.600		— 1	— 9.600				
			1	770	9.240		— 1	— 9.240				
			8	650	62.400		— 8	— 62.400				
			12	600	86.400		— 12	— 86.400				
12		Personal de servicio ...				264.045			— 72.840			191.205
	1	Partidas individuales ..	11		97.920		— 9	— 72.840		2	25.080	
			1	1.170	14.040		— 1	— 14.040				
			2	650	15.600		— 2	— 15.600				
			6	600	43.200		— 6	— 43.200				
		c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos				59.690			— 22.969			37.721
1		Personal administrativo y técnico				37.771			— 16.900			20.871
	2	Sueldo anual complementario			33.771		—	— 16.900			16.871	
12		Personal de servicio ...				22.003			— 6.069			15.934
	2	Sueldo anual complementario			22.003		—	— 6.069			15.934	
		e) Aporte patronal				180.478			— 71.666			108.812
1		Personal administrativo y técnico				107.367			— 52.728			54.639
	1	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			105.367		—	— 52.728			52.639	
12		Personal de servicio ..				70.151			— 18.938			51.213
	1	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado ..			68.651		—	— 18.938			49.713	
		Total Item 3				1.071.473			— 370.275			701.198
		Total Inciso 1º - Gastos en Personal ...				788.821.372			— 136.357.821			925.179.193

Item 1 — Ministerio

Partida Parcial	Partida Principal	Concepto	Crédito Vigente Decreto Ley 7.104/55 — Crédito Anual m$n. Parcial	Crédito Vigente — Principal	Modificaciones dispuestas por el presente decreto — Crédito anual m$n. Parcial	Modificaciones — Principal	Crédito definitivo — Crédito anual m$n. Parcial	Crédito definitivo — Principal
		a) Gastos Generales		16.143.100		— 2.808.500		13.334.600
1		Gastos de traslado y transportes		436.800		— 102.800		334.000
	1	Fletes y acarreos	30.000		— 20.000		10.000	
	2	Pasajes	272.800		— 62.800		210.000	
	3	Reintegro de gastos	27.000		— 20.000		7.000	
2		Gastos de inmuebles y sus instalaciones .		238.600		— 57.000		181.600
	1	Alquileres de inmuebles	92.000		— 34.000		58.000	
	5	Energía eléctrica	24.000		— 14.000		10.000	
	6	Impuestos derechos y tasas	10.000		— 9.000		1.000	
3		Gastos de oficina		647.200		+ 566.300		1.213.500
	2	Comunicaciones	12.000		— 6.000		6.000	
	3	Gastos eventuales y menores	28.700		+ 300		29.000	
	4	Impresiones y publicaciones	40.000		— 30.000		10.000	
	7	Utiles y libros de oficina	253.500		+ 500.000		753.500	
	8	Materiales y útiles para impresiones ..	48.000		+ 102.000		150.000	

(11) Deducido m$n. 39.000 por cargos por menos de 12 meses.
(12) Deducido m$n. 175.000 por cargos por menos de 12 meses.

(11) Incluído m$n. 12.400 de economías que se eliminan por cargos por menos de 12 meses.
(12) Incluído m$n. 45.000 de economías que se eliminan por cargos por menos de 12 meses.

(11) Deducido m$n. 26.600 por cargos por menos de 12 meses.
(12) Deducido m$n. 130.000 por cargos por menos de 12 meses.

Partida Parcial	Partida Principal	Concepto	Crédito vigente Decreto-Ley 7.104|55 — Crédito Anual m$n. Parcial	Crédito vigente Decreto-Ley 7.104|55 — Crédito Anual m$n. Principal	Modificaciones dispuestas por el presente decreto — Crédito anual m$n. Parcial	Modificaciones dispuestas por el presente decreto — Crédito anual m$n. Principal	Crédito definitivo — Crédito anual m$n. Parcial	Crédito definitivo — Crédito anual m$n. Principal
4		Gastos de automotores y otros elementos de transporte		212.000		— 104.000		108.000
	2	Conservación de vehículos terrestres	100.000		— 90.000		10.000	
	3	Indemnizaciones	15.000		— 14.000		1.000	
5		Cortesía, homenajes y representación		125.600		— 77.600		48.000
	1	Gastos de cortesía y homenajes	89.600		— 89.600		—	
	2	Gastos de representación	36.000		+ 12.000		48.000	
		b) Subsecretario: por mes m$n. 2.000 anual „ 24.000						
6		Gastos varios		2.040.500		— 1.033.400		1.007.100
	1	Combustibles y lubricantes	25.000		— 5.000		20.000	
	4	Estudios, comisiones o misiones especiales	11.000		— 6.000		5.000	
	5	Gastos eventuales y menores	125.000		+ 45.000		170.000	
	6	Honorarios y retribuciones a terceros	50.000		— 50.000		—	
	8	Propaganda y publicidad	600.000		— 600.000		—	
	10	Ropa	40.000		— 10.000		30.000	
	11	Uniformes y equipos	400.000		+ 200.000		600.000	
	12	Primas de seguro	100.000		— 100.000		—	
	13	Sentencias y gastos judiciales	1.000		— 1.000		—	
	14	Productos químicos y farmacéuticos	7.200		— 6.200		1.000	
	15	Conservaciones varias	1.200		— 200		1.000	
	16	Gastos régimen Decreto Nº 2.452|55 a clasificar por inversión en: a) Conservación de inmuebles y obras; b) Gastos de cortesía y homenajes; c) Premios y condecoraciones; d) Conservación de vehículos terrestres; e) Conservaciones varias; f) Conservación de instalaciones; g) Subsidios y subvenciones; h) Gastos eventuales y menores; i) Estudios, comisiones o misiones especiales;	500.000		— 500.000		—	
7		Varios		12.442.400		— 2.000.000		10.442.400
	2	Club Comunicaciones	2.000.000		— 2.000.000			
		b) Inversiones y reservas		1.046.523		— 631.423		415.100
[illegible]		Automotores y vehículos varios		34.000		— 34.000		
	1	Camiones, ómnibus, camionetas y jeeps	28.000		— 28.000			
	2	Vehículos varios	5.000		— 5.000			
	3	Automóviles	1.000		— 1.000			
[illegible]		Instalaciones y habilitaciones de inmuebles		592.330		— 447.330		145.000
	1	Máquinas y aparatos de limpieza	10.000		— 5.000		5.000	
	2	Menaje	40.000		— 10.000		30.000	
	3	Moblaje, artefactos y tapicería	423.030		— 323.030		100.000	
	4	Instalaciones para comunicaciones y seguridad	7.800		— 2.800		5.000	
	5	Máquinas, motores y herramientas	11.500		— 6.500		5.000	
	6	Inmuebles y obras	100.000		— 100.000			
[illegible]		Adquisiciones varias		420.193		— 150.093		270.100
	2	Elementos para bibliotecas y museos	55.000		— 25.000		30.000	
	3	Inversiones patrimoniales varias	140.000		— 100.000		40.000	
	4	Máquinas de oficina	125.093		— 25.093		100.000	
		Total Item 1		17.189.623		— 3.439.923		13.749.700
		Item 2 — Correos y Telecomunicaciones						
		a) Gastos generales		184.097.600		— 19.648.000		11.449.600
[illegible]		Gastos de traslado y transporte		45.602.000		— 17.850.000		27.752.000
	1	Fletes y acarreos	20.000.000		— 15.500.000		4.500.000	
	2	Pasajes	3.000.000		— 750.000		2.250.000	
	3	Racionamiento y alimentos	2.000		—		2.000	
	4	Reintegro de gastos	1.100.000		— 100.000		1.000.000	
	5	Viáticos y movilidad	21.500.000		— 1.500.000		20.000.000	
[illegible]		Gastos de inmuebles y sus instalaciones		22.760.000		+ 5.360.000		28.120.000
	1	Alquileres de inmuebles	5.000.000		+ 1.000.000		6.000.000	
	2	Combustibles y lubricantes	1.300.000		+ 500.000		1.800.000	
	3	Conservación de inmuebles y obras	350.000		+ 1.050.000		1.400.000	
	4	Conservación de instalaciones	8.000.000		+ 4.000.000		12.000.000	
	5	Conservación de moblaje, artefactos y tapicería	1.200.000		— 300.000		900.000	
	6	Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas	710.000		+ 10.000		720.000	
	7	Energía eléctrica	5.900.000		— 900.000		5.000.000	
	8	Impuestos derechos y tasas	300.000				300.000	
[illegible]		Gastos de oficina		23.451.000		— 5.653.000		17.798.000
	1	Alquileres varios	800.000		+ 150.000		950.000	
	2	Comunicaciones	100.000		—		100.000	
	3	Conservación de máquinas, motores y herramientas	400.000		— 100.000		300.000	
	4	Gastos eventuales y menores	1.500.000		—		1.500.000	
	5	Limpieza y desinfección	700.000		— 200.000		500.000	
	6	Racionamiento y alimentos	1.000		—		1.000	
	7	Servicio de té y café	50.000		— 3.000		47.000	
	8	Utiles y libros de oficina	13.900.000		— 6.250.000		7.650.000	
	9	Materiales y útiles para impresiones	6.000.000		+ 750.000		6.750.000	
[illegible]		Gastos de automotores y otros elementos de transportes		8.110.000		+ 2.920.000		11.030.000
	1	Combustibles y lubricantes	3.000.000		+ 1.000.000		4.000.000	
	2	Conservación de embarcaciones y vehículos navales	10.000		+ 20.000		30.000	
	3	Conservación de vehículos terrestres	5.100.000		+ 1.900.000		7.000.000	
[illegible]		Mantenimiento de ganado		2.000.000		— 300.000		1.700.000
	1	Forraje y alimentos para animales	2.000.000		— 300.000		1.700.000	
[illegible]		Cortesía, Homenaje y representaciones		120.600		— 100.000		20.600
	1	Gastos de cortesía y homenaje	111.000		— 100.000		11.000	
	2	Gastos de representación	9.600		—		9.600	
[illegible]		Contribuciones y adhesiones		1.000		—		1.000
	1	Adhesiones varias						
		a) Comité Electrotécnico Argentino	1.000		—		1.000	
[illegible]		Sostenimiento de talleres industriales		390.000		+ 200.000		590.000
	1	Combustibles y lubricantes	130.000		+ 50.000		180.000	
	2	Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas	200.000		+ 156.000		356.000	

Partida Par-cial	Partida Prin-cipal	Concepto	Crédito vigente Decreto-Ley 7.104|55 — Crédito Anual m$n. Parcial	Crédito vigente Decreto-Ley 7.104|55 — Crédito Anual m$n. Principal	Modificaciones dispuestas por el presente decreto — Crédito anual m$n. Parcial	Modificaciones dispuestas por el presente decreto — Crédito anual m$n. Principal	Crédito definitivo — Crédito anual m$n. Parcial	Crédito definitivo — Crédito anual m$n. Principal
	3	Servicio de té y café	60.000		— 6.000		54.000	
		Gastos varios		31.663.000		— 4.225.000		27.438.000
	1	Conservaciones varias	150.000		— 15.000		135.000	
	2	Entierro y luto	50.000		— 30.000		20.000	
	3	Gastos eventuales y menores	1.200.000		— 480.000		720.000	
	4	Honorarios y retribuciones a terceros	5.500.000		— 700.000		[illegible].800.000	
	5	Indemnizaciones	200.000		— 30.000		170.000	
	6	Premios y condecoraciones	500.000		— 100.000		400.000	
	7	Productos químicos y farmacéuticos	50.000		— 10.000		40.000	
	8	Primas de seguros	250.000		—		250.000	
	9	Propaganda y publicidad	1.500.000		—		1.500.000	
	10	Proyectiles, explosivos y afines	1.000		—		1.000	
	11	Racionamiento y alimentos	1.000		—		1.000	
	12	Ropa	1.000		—		1.000	
	13	Uniformes y equipos	22.000.000		— 3.300.000		18.700.000	
	14	Sentencias y gastos judiciales	200.000		— 170.000		30.000	
	15	Becas	60.000		—		60.000	
	16	Compensación de gastos a las instituciones bancarias por servicio de giros, transferencias y valores al cobro	—		+ 610.000		610.000	
		b) Inversiones y reservas		29.532.700		+ 2.872.600		32.405.300
1		Automotores y vehículos varios		260 200		+ 456.000		716.200
	1	Automóviles	100		+ —		100	
	2	Camiones, ómnibus, camionetas y jeeps	100		+ —		100	
	3	Embarcaciones y vehículos varios	10.000		+ 190.000		200.000	
	4	Vehículos varios	250.000		+ 266.000		516.000	
2		Instalaciones y habilitaciones de inmuebles		12.210.000		+ 7.088.000		19.298.000
	1	Instalaciones para comunicaciones y seguridad	10.000.000		+ 5.000.000		15.000.000	
	2	Máquinas, motores y herramientas	100.000		+ 53.000		153.000	
	3	Máquinas y aparatos de limpieza	50.000		— 5.000		45.000	
	4	Materiales para construcciones	50.000		+ 40.000		90.000	
	5	Menaje	10.000		—		10.000	
	6	Moblaje, artefactos y tapicería	2.000.000		+ 2.000.000		4.000.000	
3		Elementos para la defensa y seguridad		1.501.000		— 1.100.000		401.000
	1	Armamentos	1.000		—		1.000	
	2	Instalaciones para comunicaciones y seguridad	1.500.000		— 1.100.000		400.000	
4		Instalaciones y adquisiciones para talleres industriales		7.000.000		— 386.000		6.614.000
	1	Máquinas, motores y herramientas	4.000.000		+ 50.000		4.050.000	
	2	Materias primas y materiales	3.000.000		— 436.000		2.564.000	
5		Adquisiciones varias		8.561.500		— 3.185.400		5.376.100
	1	Elementos para bibliotecas y museos	50.400		+ 39.600		90.000	
	2	Instrumental científico	1.000		+ 125.000		126.000	
	3	Inversiones patrimoniales varias	6.000.000		— 2.850.000		3.150.000	
					— 500.000		2.000.000	
	5	Material pedagógico	10.000		—		10.000	
	6	Animales de trabajo, incluso remonta	100		—		100	
		Total Item 2		163.630.300		— 16.775.400		146.854.900
		Total Inciso 2º "Otros Gastos"		181.486.673		— 20.215.323		161.271.350
		Total Anexo 7-I-A		970.308.045		+ 116.142.498		1.086.450.543
		A deducir economías de inversión		15.000.000		+ 15.000.000		
		Total Anexo 7-I-A		(14) 955.308.045		+ 131.142.498		(14) 1.086.450.543

(14) Deducido m$n. 42.042.272 por cargos por menos de 12 meses.

(14) Deducido m$n. 45.808.265 por cargos por menos de 12 meses.

Planilla anexa al Artículo 4º

ANEXO 7 - MINISTERIO DE COMUNICACIONES

CAPITULO 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL

Item 1º - Ministerio

Partida Prin-cipal	Partida Par-cial	Categoría o concepto	Nº de cargos	Remun. m$n. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		a) Sueldos:				11.299.120
		Partidas individuales	847		11.001.120	
		Partidas globales			298.000	
1		Personal Administrativo y Técnico				6.351.700
	1.	Partidas individuales	362		6.143.700	
		Ministro	1	6.000	72.000	
		Subsecretario	1	4.500	54.000	
		Director Nacional	1	4.200	50.400	
		Director General	5	3.500	210.000	
		Subdirector General y funciones equivalentes	6	3.400	244.800	
		Jefe de Departamento de 1ª y funciones equivalentes	11	2.800	369.600	
		Jefe de División de 1ª y funciones equivalentes	3	2.500	90.000	
		Jefe de División de 3ª y funciones equivalentes	[illegible]	2.100	25.200	
			23	2.000	552.000	
			41	1.820	895.440	
			3	1.720	61.920	
			25	1.620	486.000	
			3	1.520	54.720	
			2	1.470	35.280	
			1	1.420	17.040	
			7	1.370	115.080	
			1	1.320	15.840	
			1	1.300	15.600	
			3	1.295	46.620	
			1	1.270	15.240	
			1	1.225	14.700	
			3	1.220	43.920	
			1	1.200	14.400	
			1	1.195	14.340	
			12	1.170	168.480	
			1	1.145	13.740	
			18	1.120	241.920	
			1	1.095	13.140	
			48	1.170	616.320	
			1	1.045	12.540	
			59	1.020	722.160	
			44	970	512.160	
			15	920	165.600	
			3	895	32.220	
			1	870	10.440	
			6	845	60.840	
			2	795	19.080	
			1	770	9.240	
			2	720	17.280	
			2	600	14.400	
	2	Partidas globales			208.000	
		a) Personal transitorio a sueldo			50.000	
		b) Fondo de escalafón			158.000	
11		Personal obrero y de maestranza				110.840
	1	Partidas individuales	6		90.840	
			3	1.620	58.320	
			2	920	22.080	
			1	870	10.440	
	2	Partidas globales			20.000	
		a) Fondo de escalafón			20.000	
12		Personal de servicio				4.830.580
	1	Partidas individuales	479		4.766.580	
			3	1.620	58.320	
			1	1.420	17.040	

Partida Principal	Partida Parcial	Categoría o concepto	Nº de cargos	Remun. m$n. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
			1	1.220	14.640	
			2	1.170	28.080	
			2	1.070	25.680	
			14	1.020	171.360	
			38	970	442.320	
			47	920	518.880	
			71	870	741.240	
			117	820	1.151.280	
			46	795	438.840	
			28	770	258.720	
			20	745	178.800	
			9	720	77.760	
			5	695	41.700	
			73	670	586.920	
			1	650	7.800	
			1	600	7.200	
	2	Partidas globales			70.000	
		a) Fondo de escalafón			50.000	
		b) Personal transitorio a sueldo ..			20.000	
		c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos.....				1.038.142
1		Personal administrativo y Técnico				547.858
	1	Bonificaciones suplementarias (Decretos 8.825/48 y 15.261/48)				
	2	Sueldos anual complementario			517.858	
	3	Asignación por horas extraordinarias ..			30.000	
11		Personal obrero y de maestranza				14.236
	1	Sueldo anual complementario			9.236	
	2	Asignación por horas extraordinarias ..			5.000	
12		Personal de servicio .				476.048
	1	Sueldo anual complementario			403.048	
	2	Asignación por horas extraordinarias ..			73.000	
		e) Aporte patronal				2.984.166
1		Personal administrativo y técnico				1.661.638
	1	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			1.641.638	
	2	Aporte seguro colectivo			20.000	
11		Personal obrero y de maestranza				30.018
	1	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			28.818	
	2	Aporte seguro colectivo			1.200	
12		Personal de servicio .				1.292.510
	1	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			1.257.510	
	2	Aporte seguro colectivo			35.000	
		f) Varios				4.900.300
14		Varios				4.900.300
	1	Bonificación por costo de vida y salario familiar, a clasificar por inversión			4.900.300	
		Total Item 1				20.221.728

Item 2 — Correos y Telecomunicaciones

Partida Principal	Partida Parcial	Categoría o concepto	Nº de cargos	Remun. m$n. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		a) Sueldos				516.035.560
		Partidas individuales	46.818		504.561.160	
		Partidas globales			11.474.400	
1		Personal administrativo y técnico				458.883.760
	1	Partidas individuales	39.638		448.269.360 (1)	
		Director Nacional	1	4.200	50.400	
		Director General ...	10	3.500	420.000	
		Subdirector General y funciones equivalentes	13	3.400	530.400	
		Jefe de Departamento de 1ª y funciones equivalentes	24	2.800	806.400	
		Jefe de División de 1ª y funciones equivalentes	22	2.600	686.400	
			37	2.500	1.110.000	
			30	2.400	864.000	
		Jefe de División de 2ª y funciones equivalentes	31	2.300	855.600	
			34	2.200	897.600	
		Jefe de División de 3ª y funciones equivalentes	34	2.100	856.800	
			172	2.020	4.169.280	

Partida Principal	Partida Parcial	Categoría o concepto	Nº de cargos	Remun. m$n. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
			149	2.000	3.576.000	
			137	1.920	3.156.480	
			545	1.820	11.902.800	
			548	1.720	11.310.720	
			1.041	1.620	20.237.040	
			1.067	1.520	19.462.080	
			299	1.470	5.274.360	
			1.048	1.420	17.857.920	
			1.084	1.370	17.820.960	
			132	1.320	2.090.880	
			879	1.270	13.395.960	
			82	1.220	1.200.480	
			1.588	1.170	22.295.520	
			1.932	1.120	25.966.080	
			2.796	1.070	35.900.640	
			3.023	1.020	37.001.520	

(1) Deducido m$n. 30.000.000 por cargos por menos de 12 meses.

Partida Principal	Partida Parcial	Categoría o concepto	Nº de cargos	Remun. m$n. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
			3.292	970	38.330.520	
			3.247	920	35.846.880	
			152	895	1.632.480	
			2.862	870	29.879.280	
			258	845	2.616.120	
			2.218	820	21.825.120	
			395	795	3.768.300	
			2.520	770	23.284.800	
			877	745	7.840.380	
			2.025	720	17.496.000	
			63	695	525.420	
			278	675	2.251.800	
			1.561	670	12.550.440	
			469	650	3.658.200	
			35	645	270.900	
			142	625	1.065.000	
			847	600	6.098.400	
			274	550	1.808.400	
			1.139	500	6.834.000	
			76	400	364.800	
			149	350	625.800	
	2	Partidas globales			10.614.400	
		a) Personal transitorio a sueldo			9.000.000	
		b) Fondo de escalafón			1.614.400	
8		Personal docente				2.832.000
	1	Partidas individuales .	40		2.832.000	
			40	500	240.000	
		Horas de cátedra — 2.400 — a $ 90 la hora semanal mensual		90	2.592.000	
11		Personal obrero y de maestranza				32.186.740
	1	Partidas individuales .	3.079		32.126.740 (2)	
			55	1.720	1.135.200	
			25	1.670	501.000	
			46	1.620	894.240	
			20	1.570	376.800	
			19	1.520	346.560	
			43	1.470	758.520	
			38	1.420	647.520	
			18	1.370	295.920	
			55	1.320	871.200	
			19	1.270	289.560	
			156	1.220	2.283.840	
			61	1.170	856.440	
			164	1.120	2.204.160	
			160	1.070	2.054.400	
			167	1.020	2.044.080	
			193	970	2.246.520	
			372	920	4.106.880	
			417	870	4.353.480	
			16	845	162.240	
			337	820	3.316.080	
			100	795	954.000	
			180	770	1.663.200	
			61	745	545.340	
			165	720	1.425.600	
			59	670	474.360	
			5	600	36.000	
			94	550	620.400	
			34	400	163.200	
	2	Partidas globales			60.000	
		a) Fondo de escalafón			60.000	
12		Personal de servicio .				5.712.460
	1	Partidas individuales .	561		5.662.460 (3)	
			1	1.620	19.440	
			28	1.520	510.720	
			5	1.270	76.200	
			3	1.220	43.920	
			16	1.170	224.640	
			4	1.120	53.760	
			11	1.070	141.240	
			26	1.020	318.240	
			10	970	116.400	
			47	920	518.880	

(2) Deducido m$n. 3.500.000 por cargos por menos de 12 meses.
(3) Deducido m$n. 100.000 por cargos por menos de 12 meses.

Partida Principal	Partida Parcial	Categoría o concepto	Nº de cargos	Remun. m$n. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
			103	870	1.075.32	
			76	820	747.840	
			38	770	351.120	
			31	745	277.140	
			24	720	207.360	
			11	695	91.740	
			49	675	396.900	
			10	670	80.400	
			24	650	187.200	
			24	625	180.000	
			20	600	144.000	

Partida Principal	Partida Parcial	Categoría o concepto	Nº de cargos	Remun. m$n. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
	2	Partidas globales			50.000	
		a) Fondo de escalafón			50.000	
13		Encargados de estafetas				16.420.600
	1	Partidas individuales .	3.500		15.670.600 (4)	
			663	500	3.978.000	
			462	400	2.217.600	
			2.375	350	9.975.000	
	2	Partidas globales			750.000	
		a) Fondo de escalafón			50.000	
		b) Personal transitorio a sueldo			700.000	
		b) Jornales				5.200.000
1		Personal Administrativo y técnico ...				1.600.000
	1	Personal transitorio con jornal máximo de hasta $ 80 diarios			1.600 000	
11		Personal obrero y de maestranza				3.600.000
	1	Personal transitorio con jornal máximo de hasta $ 60 diarios			3.600.000	
		c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos				52.766.398
1		Personal administrativo y técnico ..				(5) 47.220.846
	1	Bonificaciones suplementarias (Decretos números 8.825|48 y 15.261|48)				
	2	Sueldo anual complementario			40.868.846	
	3	Compensación servicios zonas insalubres			6.252.000	
	4	Asignación por horas extraordinarias			2.600.000	

Partida Principal	Partida Parcial	Categoría o concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
8		Personal docente		236.000
	1	Sueldo anual complementario	236.000	
11		Personal obrero y de maestranza		(6) 3.432.329
	1	Bonificaciones suplementarias (Decretos números 8.825|48 y 15.261|48)		
	2	Sueldo anual complementario	3.273.995	
	3	Compensación servicios zonas insalubres	420.000	
	4	Asignación por horas extraordinarias .	30.000	
12		Personal de servicio		(7) 508.839
	1	Bonificaciones suplementarias (Decretos números 8.825|48 y 15.261|48)		
	2	Sueldo anual complementario	484.372	
	3	Compensación servicios zonas insalubres	12.800	
	4	Asignación por horas extraordinarias .	20.000	
13		Encargados de estafetas		(8) 1.368.384
	1	Sueldo anual complementario	1.410.050	
		e) Aporte patronal		137.873.682
1		Personal Administrativo y técnico ..		(9) 121.706.469
	1	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	127.524.624	
	2	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (Decreto número 12.582|46)	600.000	
	3	Aporte Seguro Colectivo	1.381.845	
8		Personal docente		737.985
	1	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	736.320	
	2	Aporte Seguro Colectivo	1.665	
11		Personal obrero y de maestranza ..		(10) 9.400.432
	1	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	10.214.912	
	2	Aporte Seguro Colectivo	95.520	
12		Personal de servicio		(11) 1.509.440
	1	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	1.511.240	
	2	Aporte Seguro Colectivo	24.800	
13		Encargados de estafetas		(12) 4.519.356
	1	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	4.399.356	
	2	Aporte Seguro Colectivo	50.000	
		f) Varios		192.330.627
14		Varios		192.330.627
	1	Bonificación por costo de vida, salario familiar y horario nocturno, a clasificar por inversión	192.330.627	
		Total Item 2		904.256.267

(4) Deducido m$n. 500.000 por cargos por menos de 12 meses.
(5) Deducido m$n. 2.500.000 por cargos por menos de 12 meses.
(6) Deducido m$n. 291.666 por cargos por menos de 12 meses.
(7) Deducido m$n. 8.333 por cargos por menos de 12 meses.
(8) Deducido m$n. 41.666 por cargos por menos de 12 meses.
(9) Deducido m$n. 7.800.000 por cargos por menos de 12 meses.
(10) Deducido m$n. 910.000 por cargos por menos de 12 meses.
(11) Deducido m$n. 26.600 por cargos por menos de 12 meses.
(12) Deducido m$n. 130.000 por cargos por menos de 12 meses.

Item 3 — Colonia Infantil Marítima

Partida Principal	Partida Parcial	Categoría o concepto	Nº de cargos	Remun. m$n. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		a) Sueldos				404.665
		Partidas individuales .	7		97.440	
		Partidas globales			307.225	
1		Personal administrativo y técnico				202.460
	1	Partidas individuales .	5		72.360	
			1	2.000	24.000	
			2	1.070	25.680	
			1	970	11.640	
			1	920	11.040	
	2	Partidas globales ...			130.100	
		a) Personal transitorio a sueldo			111.100	
		b) Fondo de escalafón			19.000	
11		Personal obrero y de maestranza				11.000
	1	Partidas globales ...			11.000	
		a) Personal transitorio a sueldo			11.000	
12		Personal de servicio .				191.205
	1	Partidas individuales .	2		25.080	
			1	1.220	14.640	
			1	870	10.440	
	2	Partidas globales			166.125	
		a) Personal transitorio a sueldo			161.125	
		b) Fondo de escalafón			5.000	
		c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos				37.721
1		Personal administrativo y técnico				20.871
	1	Bonificaciones suplementarias (Decretos 8.825|48 y 15.261|48)				
	2	Sueldo anual complementario			16.871	
	3	Asignación por horas extraordinarias ..			4.000	
11		Personal obrero y de maestranza				916
	1	Sueldo anual complementario			916	

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
12		Personal de servicio		15.934
	1	Bonificaciones suplementarias (Decretos 8.825|48 y 15.261|48)		
	2	Sueldo anual complementario	15.934	
		e) Aporte patronal		108.812
1		Personal administrativo y técnico		54.639
	1	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado ..	52.639	
	2	Aporte Seguro Colectivo	2.000	
11		Personal obrero y de maestranza		2.960
	1	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado .	2.860	
	2	Aporte Seguro Colectivo	100	
12		Personal de servicio		51.213
	1	Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado .	49.713	
	2	Aporte Seguro Colectivo	1.500	
		f) Varios		150.000
14		Varios		150.000
	1	Bonificación por costo de vida y salario familiar, a clasificar por inversión	150.000	
		Total Item 3		701.198
		Total Inciso 1º - Gastos en Personal		925.179.193
		Item 1 — Ministerio		
		a) Gastos generales		13.334.600
1		Gastos de traslado y transportes		334.000
	1	Fletes y acarreos	10.000	
	2	Pasajes	210.000	
	3	Reintegro de gastos	7.000	
	4	Viáticos y movilidad	107.000	
2		Gastos de inmuebles y sus instalaciones		181.600
	1	Alquileres de inmuebles	58.000	
	2	Combustibles y lubricantes	48.000	
	3	Conservación de instalaciones	17.200	
	4	Conservación de moblaje, artefactos y tapicería	47.400	
	5	Energía eléctrica	10.000	
	6	Impuestos, derechos y tasas	1.000	
3		Gastos de oficina		1.213.500
	1	Alquileres varios	5.000	
	2	Comunicaciones	6.000	
	3	Gastos eventuales y menores	29.000	
	4	Impresiones y publicaciones	10.000	
	5	Limpieza y desinfección	60.000	
	6	Servicio de té, café y buffet	200.000	
	7	Utiles y libros de oficina	753.500	
	8	Materiales y útiles para impresiones .	150.000	
4		Gastos de automotores y otros elementos de transporte		108.000
	1	Combustibles y lubricantes	97.000	
	2	Conservación de vehículos terrestres .	10.000	
	3	Indemnizaciones	1.000	
5		Cortesía, homenajes y representación	48.000	
	1	Gastos de cortesía y homenajes ..		
	2	Gastos de representación	48.000	
		a) Ministro: por mes .. m$n. 2.000 anual .... " 24.000		
		b) Subsecretario: por mes m$n. 2.000 anual .. " 24.000		
6		Gastos varios		1.007.100
	1	Combustibles y lubricantes	20.000	
	2	Conservación de máquinas, motores aparatos y herramientas	30.000	
	3	Entierro y luto	10.000	

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
	4	Estudios, comisiones y misiones especiales	5.000	
	5	Gastos eventuales y menores	170.000	
	6	Honorarios y retribuciones a terceros	—	
	7	Premios y condecoraciones	40.000	
	8	Propaganda y publicidad	—	
	9	Proyectiles, explosivos y afines	100.100	
	10	Ropa	30.000	
	11	Uniformes y equipos	600.000	
	12	Primas de seguro	—	
	13	Sentencias y gastos judiciales	—	
	14	Productos químicos y farmacéuticos	1.000	
	15	Conservaciones varias	1.000	
	16	Gastos régimen Decreto Nº 2.451|55, a clasificar por inversión de acuerdo con el siguiente detalle:	—	
		a) Conservación de inmuebles y obras;		
		b) Gastos de cortesía y homenajes;		
		c) Premios y condecoraciones;		
		d) Conservación de vehículos terrestres;		
		e) Conservaciones varias;		
		f) Conservación de instalaciones;		
		g) Subsidios y subvenciones;		
		h) Gastos eventuales y menores;		
		i) Estudios, comisiones o misiones especiales;		
7		Varios		10.442.400
	1	Dirección General de Obra Social del Ministerio de Comunicaciones	10.00.000	
	2	Club Comunicaciones	—	
	3	Radio Club Argentino	[illegible].000	
	4	Retribución al Tiro Federal Argentino de Buenos Aires por servicios prestados a personal especifico del Ministerio	2.400	
	5	Contribución a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, para fomentar estudios de ingeniería en telecomunicaciones, en cumplimiento del Decreto Nº 23.438|49	[illegible]0.000	
	6	Contribución a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de La Plata, para fomentar estudios de ingeniería en telecomunicaciones, en cumplimiento, del Decreto número 23.438|49	50.000	
		b) Inversiones y reservas		415.100
1		Automotores y vehículos varios	—	
	1	Camiones, ómnibus, camionetas y jeeps	—	
	2	Vehículos varios	—	
	3	Automóviles	—	
2		Instalaciones y habilitaciones de inmuebles		145.000
	1	Máquinas y aparatos de limpieza	5.000	
	2	Menaje	30.000	
	3	Moblaje artefactos y tapicería	100.000	
	4	Instalaciones para comunicaciones y seguridad	5.000	
	5	Máquinas, motores y herramientas	5.000	
	6	Inmuebles y obras	—	
3		Adquisiciones varias		[illegible].100
	1	Armamentos	100.100	
	2	Elementos para bibliotecas y museos	30.000	
	3	Inversiones patrimoniales varias	40.000	
	4	Máquinas de oficina	100.000	
		Total Item 1		13.749.700

Item 2 — Correos y Telecomunicaciones

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		a) Gastos generales		114.449.600
1		Gastos de traslado y transporte		27.752.000
	1	Fletes y acarreos	4.500.000	
	2	Pasajes	2.250.000	
	3	Racionamiento y alimento	2.000	
	4	Reintegro de gastos	1.000.000	
	5	Viáticos y movilidad	20.000.000	
2		Gastos de inmuebles y sus instalaciones		28.120.000
	1	Alquileres de inmuebles	6.000.000	
	2	Combustibles y lubricantes	1.800.000	
	3	Conservación de inmuebles y obras	1.400.000	
	4	Conservación de instalaciones	12.000.000	
	5	Conservación de moblaje, artefactos y tapicería	900.000	
	6	Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas	720.000	
	7	Energía eléctrica	5.000.000	
	8	Impuestos, derechos y tasas	300.000	
3		Gastos de oficina		17.798.000
	1	Alquileres varios	950.000	
	2	Comunicaciones	100.000	
	3	Conservación de máquinas, motores y herramientas	300.000	
	4	Gastos eventuales y menores	1.500.000	
	5	Limpieza y desinfección	500.000	
	6	Racionamiento y alimentos	1.000	
	7	Servicio de té y café	47.000	
	8	Utiles y libros de oficina	7.650.000	
	9	Materiales y útiles para impresiones	6.750.000	
4		Gastos de automotores y otros elementos de transportes		11.030.000
	1	Combustibles y lubricantes	4.000.000	
	2	Conservación de embarcaciones y vehículos navales	30.000	
	3	Conservación de vehículos terrestres	7.000.000	
5		Mantenimiento de ganado		1.700.000
	1	Forraje y alimentos para animales	1.700.000	
6		Cortesía, homenajes y representaciones		20.600
	1	Gastos de cortesía y homenaje	11.000	
	2	Gastos de representación	9.600	
7		Contribuciones y adhesiones		1.000
	1	Adhesiones varias	1.000	
		a) Comité Electrotécnico Argentino		
8		Sostenimiento de talleres industriales		590.000
	1	Combustibles y lubricantes	180.000	
	2	Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas	356.000	
	3	Servicio de té y café	54.000	
9		Gastos varios		27.438.000
	1	Conservaciones varias	135.000	
	2	Entierro y luto	20.000	
	3	Gastos eventuales y menores	720.000	
	4	Honorarios y retribuciones a terceros	4.800.000	
	5	Indemnizaciones	170.000	
	6	Premios y condecoraciones	400.000	
	7	Productos químicos y farmacéuticos	40.000	
	8	Primas de seguro	250.000	
	9	Propaganda y publicidad	1.500.000	
	10	Proyectiles, explosivos y afines	1.000	
	11	Racionamiento y alimentos	1.000	
	12	Ropa	1.000	
	13	Uniformes y equipos	18.700.000	
	14	Sentencias y gastos judiciales	30.000	
	15	Becas	60.000	
	16	Compensación de gastos a las instituciones bancarias por servicio de giros, transferencias y valores al cobro	610.000	
		b) Inversiones y reservas		32.405.300
1		Automotores y vehículos varios		716.200
	1	Automóviles	100	
	2	Camiones, ómnibus, camionetas y jeeps	100	
	3	Embarcaciones y vehículos varios	200.000	
	4	Vehículos varios	516.000	
2		Instalaciones y habilitaciones de inmuebles		19.298.000
	1	Instalaciones para comunicaciones y seguridad	[illegible].000.000	
	2	Máquinas, motores y herramientas	153.000	
	3	Máquinas y aparatos de limpieza	45.000	
	4	Materiales para construcciones	90.000	
	5	Menaje	10.000	
	6	Moblaje, artefactos y tapicería	4.000.000	
3		Elementos para la defensa y seguridad		401.000
	1	Armamentos	1.000	
	2	Instalaciones para comunicaciones y seguridad	400.000	
4		Instalaciones y adquisiciones para talleres industriales		6.614.000
	1	Máquinas, motores y herramientas	4.050.000	
	2	Materias primas y materiales	2.564.000	
5		Adquisiciones varias		5.376.100
	1	Elementos para bibliotecas y museos	90.000	
	2	Instrumental científico	126.000	
	3	Inversiones patrimoniales varias	3.150.000	
	4	Máquinas de oficina	2.000.000	
	5	Material pedagógico	10.000	
	6	Animales de trabajo, incluso remonta	100	
		Total Item 2		146.854.900

Item 3 — Colonia Infantil Marítima

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		a) Gastos generales		624.750
1		Gastos de traslado y transporte		242.000
	1	Fletes y acarreos	2.000	
	2	Pasajes	130.000	
	3	Viáticos y movilidad	110.000	
2		Gastos de inmuebles y sus instalaciones		18.85[illegible]
	1	Alquileres de inmuebles	3.000	
	2	Combustibles y lubricantes	350	
	3	Conservación de moblaje, artefactos y tapicería	6.000	
	4	Energía eléctrica	3.500	
	5	Conservación de instalaciones	6.000	
3		Gastos de oficina		[illegible]0.900
	1	Alquileres varios	2.000	
	2	Comunicaciones	1.500	
	3	Gastos eventuales y menores	1.000	
	4	Limpieza y desinfección	1.000	
	5	Utiles y libros de oficina	2.500	
	6	Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas	2.300	
4		Gastos de automotores y otros elementos de transporte		9.000
	1	Combustibles y lubricantes	5.000	
	2	Conservación de vehículos terrestres	4.000	
5		Cortesía, homenaje y representación		1.000
	1	Gastos de cortesía y homenajes	1.000	
6		Gastos varios		343.000
	1	Combustibles y lubricantes	15.000	
	2	Gastos eventuales y menores	60.000	
	3	Honorarios y retribuciones a terceros	2.000	
	4	Premios y condecoraciones	1.000	
	5	Ropa	8.000	
	6	Uniformes y equipos	60.000	
	7	Racionamiento y alimentos	160.000	
	8	Productos químicos y farmacéuticos	10.000	

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
	9	Gastos de esparcimiento	10.000	
	10	Limpieza y desinfección	12.000	
	11	Conservaciones varias	5.000	
				42.000
		b) Inversiones y reservas		
1		Instalaciones y habilitaciones de inmuebles		11.000
	1	Menaje	6.000	
	2	Moblaje, artefactos y tapicería	5.000	
2		Adquisiciones varias		31.000
	1	Elementos para bibliotecas y museos	3.000	
	2	Instrumental científico	3.000	
	3	Inversiones patrimoniales varias	25.000	
		Total Item 3		666.750
		Total Inciso 2º — Otros gastos .		161.271.350
		Total Anexo 7 — I — A		(14) 1.086.450.543

(14) Deducido m$n. 45.808.265 por cargos por menos de 12 meses.

CUADRO Nº 3

PERSONAL TECNICO PROFESIONAL

Años	Grupo "A" Sueldo	Bonif.	Total	Grupo "B" Sueldo	Bonif.	Total	Grupo "C" Sueldo	Bonif.	Total
Inic.	1.120	100	1.220	1.020	100	1.120	1.020	100	1.120
1	1.420	100	1.520	1.120	100	1.220	1.020	100	1.120
2	1.520	100	1.620	1.220	100	1.320	1.120	100	1.220
3	1.620	100	1.720	1.320	100	1.420	1.220	100	1.320
4	1.720	100	1.820	—	100	1.420	—	100	1.320
5	1.820	100	1.920	1.420	100	1.520	1.320	100	1.420
6	1.920	100	2.020	—	100	1.520	—	100	1.420
7	2.020	100	2.120	1.520	100	1.620	1.420	100	1.520
8	—	100	2.120	—	100	1.620	—	100	1.520
9	2.020	100	2.120	1.620	100	1.720	1.520	100	1.620
10	—	100	2.120	—	100	1.720	—	100	1.620
11	2.100	100	2.200	1.720	100	1.820	1.620	100	1.720
12	—	100	2.200	—	100	1.820	—	100	1.720
13	2.200	100	2.300	1.820	100	1.920	1.720	100	1.820
14	—	100	2.300	—	100	1.920	—	100	1.820
15	2.300	100	2.400	1.920	100	2.020	1.820	100	1.920

	Sueldo	Bonif.	Total
Jefes de Sección	2.500	100	2.600
Encargados	2.400	100	2.500

Grupo "A": Doctores en Bioquímica y Farmacia - Doctores en Química - Médicos - Odontólogos y funciones equivalentes.
Médico a cargo de especialidad en la Dirección General de Obra Social, percibirán lo que les correspondan más $ 200 de sobresueldo.

Grupo "B": Farmacéuticos y Kinesiólogos.

Grupo "C": Obstréticas y funciones equivalentes.

Para todas las funciones detalladas precedentemente, deberá ser condición indispensable que se desempeñen en tareas propias de la profesión, aún cuando no cumpla con la jornada legal de trabajo de siete (7) horas diarias.

CUADRO Nº 3 Bis

PERSONAL TECNICO PROFESIONAL

Años	Grupo "A" Sueldos	Bonif.	Total	Grupo "B" Sueldos	Bonif.	Total	Grupo "C" Sueldos	Bonif.	Total
Inic.	2.100	100	2.200	1.820	100	1.920	1.470	100	1.570
1	2.300	100	2.400	1.920	100	2.020	1.570	100	1.670
2	2.400	100	2.500	2.020	100	2.120	1.670	100	1.770
3	2.500	100	2.600	2.120	100	2.220	1.770	100	1.870
4	2.600	100	2.700	—	100	2.220	—	100	1.870
5	2.700	100	2.800	2.220	100	2.320	1.870	100	1.970
6	—	100	2.800	—	100	2.320	—	100	1.970
7	2.800	100	2.900	2.320	100	2.420	1.970	100	2 070
8	—	100	2.900	—	100	2.420	—	100	2.070
9	2.900	100	3.000	2.420	100	2.520	2.070	100	2.170
10	—	100	3.000	—	100	2.520	—	100	2.170
11	3.000	100	3.100	2.520	100	2.620	2.170	100	2.270
12	—	100	3.100	—	100	2.620	—	100	2.270
13	3.100	100	3.200	2.620	100	2.720	2.270	100	2.370
14	—	100	3.200	—	100	2.720	—	100	2.370
15	3.200	100	3.300	2.720	100	2.820	2.370	100	2.470

Grupo "A": Ingenieros - Arquitectos.

Grupo "B": Abogados - Médicos - Odontólogos - Doctores en Ciencias Económicas - Doctores en Química - Funciones equivalentes.

Grupo "C": Traductores Públicos Nacionales - Escribanos - Contadores Públicos Nacionales - Farmacéuticos - Procuradores Universitarios - Agrimensores.

Los médicos a cargo de especialidad en la Dirección General de Obra Social, percibirán lo que le corresponda por escala más $ 200 de sobresueldo.

Para todas las funciones detalladas precedentemente, deberá ser condición indispensable que se desempeñen en tareas propias de su profesión y cumplan jornada legal de trabajo diario no menor de siete (7) horas.

A los profesionales contemplados en este cuadro, que desempeñen cargos jerarquizados en tareas propias de su profesión, se les remunerará con un sobresueldo de $ 500, $ 400 y $ 300 respectivamente para los grupos "A", "B" y "C", que se adicionará al sueldo que tenga fijado. Si éste resultare inferior, de conformidad con su antigüedad en el empleo, al establecido en los cuadros citados, devengarán como remuneración la que surja de los cuadros más el adicional referido precedentemente.

CUADRO Nº 4

PERSONAL TECNICO SUBPROFESIONAL

Grupo "A"

Años	SOBRESALIENTE Sueldo	Bonif.	Total	DISTINGUIDO Sueldo	Bonif.	Total	MUY BUENO Sueldo	Bonif.	Total
Inic.	1.120	100	1.220	1.120	100	1.220	1.120	100	1.220
1	1.270	100	1.370	1.220	100	1.320	1.170	100	1.270
2	1.320	100	1.420	1.270	100	1.370	1.220	100	1.320
3	1.370	100	1.470	1.320	100	1.420	1.270	100	1.370
4	1.420	100	1.520	1.370	100	1.470	1.320	100	1.420
5	—	100	1.520	—	100	1.470	—	100	1.420
6	1.470	100	1.570	1.420	100	1 520	1.370	100	1.470
7	—	100	1.570	—	100	1.520	—	100	1 470
8	1.520	100	1.620	1.470	100	1.570	1.420	100	1.520
9	—	100	1.620	—	100	1.570	—	100	1.520
10	1.570	100	1.670	1.520	100	1.620	1.470	100	1 570
11	—	100	1.670	—	100	1.620	—	100	1.570
12	1.620	100	1.720	1.570	100	1.670	1.520	100	1.620
13	—	100	1.720	—	100	1.670	—	100	1 620
14	1.670	100	1.770	1.620	100	1.720	1.570	100	1.670
15	—	100	1.770	—	100	1.720	—	100	1.670
16	1.720	100	1.820	1.670	100	1.770	1.620	100	1.720
17	—	100	1.820	—	100	1.770	—	100	1.720
18	1.770	100	1.870	1.720	100	1.820	1.670	100	1 770
19	—	100	1.870	—	100	1.820	—	100	1.770
20	1.820	100	1.920	1.770	100	1.870	1.720	100	1 820
21	—	100	1.920	—	100	1.870	—	100	1.820
22	1.870	100	1.970	1.820	100	1.920	1.770	100	1.870
23	—	100	1.970	—	100	1.920	—	100	1 870
24	1.920	100	2.020	1.870	100	1.970	1.820	100	1.920
25	—	100	2.020	—	100	1.970	—	100	1.920

Egresados de Escuelas Industriales con planes de estudio de seis (6) o más años - Peritos Mercantiles - Técnicos de 4ª egresados de Escuelas Industriales con planes de estudio de seis (6) o más años, siempre que estén afectados a sus tareas específicas y cumplan jornada legal de trabajo diario no menor de siete (7) horas.

A los subprofesionales contemplados en este cuadro, que desempeñen cargos jerarquizados en tareas propias de su profesión, se les remunerará con un sobresueldo de $ 200, que se adicionará al sueldo que tenga fijado. Si éste resultare inferior, de conformidad con su antigüedad en el empleo, al establecido en el cuadro anterior, devengarán como remuneración la que surja de éste más el adicional referido precedentemente.

BONIFICACION POR COSTO DE VIDA

a) Agentes mayores de 18 años de edad con sueldo de hasta m$n. 2.000 inclusive .... m$n. 175 mensuales
b) Agentes menores de 18 años de edad .... " 50 "
c) Horas de cátedra .... " 10 cada hora
d) Preceptores .... " 50 mensuales
e) Encargados de estafetas .... " 100 "

Estas bonificaciones serán asimismo de aplicación para:

a) Agentes designados transitoriamente a sueldo;

b) Agentes incorporados al servicio militar. En este caso la mejora que resulte a su favor se liquidará en la proporción del cincuenta por ciento (50 %);

c) Agentes retribuídos por día u hora. Deberá liquidarse la bonificación en proporción a los días de jornales devengados.

Nota: Si las mejoras citadas precedentemente resultaren inferiores a las asignadas por Decreto número 3.019|56, se complementarán en la cantidad requerida, debiendo abonarse el complemento a partir del 1º de febrero de 1956. En caso contrario se mantendrán.

Exceptúase de lo expresado precedentemente el personal con designación de Encargados de Estafetas, para los cuales la mejora asignada se considerará única y definitiva.

CALCULO DE RECURSOS

Ministerio de Comunicaciones

CONCEPTO	Estimación vigente (1)	Modificaciones dispuestas por el presente decreto	Estimación definitiva (2)
1) Rubro XVIII			
Correos y Telecomunicaciones	546.129.500	— 67.129.500	479.000.000
Correos	321.500.000	— 21.500.000	300.000.000
Telecomunicaciones	181.180.000	— 41.180.000	140.000.000
Varios	43.449.500	— 4.449.500	39.000.000
2) Rubro XVII			
Rentas diversas: (VII) - Detalle Ministerio de Comunicaciones	21.259.317	+ 63.884.983	85.144.300
1) Concesión caducas (Ley número 4.223) - Pérdidas de depósitos de garantía y multas por incumplimientos de contratos	2.500	—	2.500
2) Excedentes de Cuentas especiales	—		—
3) Varios	3.500	—	3.500
4) Devoluciones de ejercicios vencidos	100.500	—	100.500
5) Transferencia de la cuenta especial Fondo de Escalafón para atender crecimiento vegetativo y creación de 1.000 plazas (Art. 12º Ley 14.395)	21.152.817	+ 63.884.983	85.037.800
	567.388.817	— 3.244.517	564.144.300

(1) Recursos netos.

(2) Mayor estimación dispuesta por el presente decreto.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Hacienda

MOVIMIENTO DE PERSONAL
NOMBRAMIENTOS

8.544—14|5|56. — Dirección General Impositiva, Oficiales 9º: Juan Marcos Mercado (M. 4.011.310), Guillermo Varango (M. 256.500); Auxiliares 2º: Martín de Elía (M. 274.072), Mario Elauterio Díaz (M. 22.175), Miguel Adolfo Duval (M. 1.115.957), Arturo Enrique Etchegaray (Matrícula 1.728.000), Alejandro Meliton Ferrari (Matrícula 4.244.755), Emiliano Lezcano (Matrícula 154.425), Francisco María Norberto Llobet Matrícula 734.104), Federico Dionisio Quinteros (M. 2.722.619), Leandro Nicolás Romero Escobar (M. 3.968.949), Adolfo Sciurano Castañeda (M. 236.865), Carlos Norberto Volpi (M. 264.112).

EXONERACION

8.055—3|5|56. — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Alberto Alfredo Fullaondo (M. 294.093).

CESANTIAS

8.057—3|5|56. — Departamento Hipódrómos de Palermo y San Isidro, Abel José Gianola (M. 369.147).

8.593—14|5|56. — Dirección General Impositiva, Auxiliar 2º, Irma Esther Coria (L. C. 1.664.897).

Ministerio de Aeronáutica

MOVIMIENTO DE PERSONAL

NOMBRAMIENTO

6.022—4|4|56. — Juez de Instrucción Militar "ad-hoc", Brigadier Venancio Enrique Fabbri.

RENUNCIAS

6.845—16|4|56. — Escuela de Aviación Militar, Profesor de Bailes Víctor Manuel Jaramillo Cornet (Matrícula 2.767.946).

8.202—7|5|56. — Escuela Superior de Aerotécnica, Profesor de Estabilidad III, Federico Heitzelman (C. I. 224.773).

8.204—7|5|56. — Escuela Nacional de Aviación Civil, Profesor de Electricidad de Avión José Martínez Fernández (M. 0.437.910).

8.205—7|5|56. — Escuela Nacional de Aviación Civil, Profesor de Aviones y Aerodinámica Juan Agustín Peretti (M. 0.117.407).

8.206—7|5|56. — Escuela Superior de Aerotécnica, Profesor de Electrotécnia General Manlio Abele (C. Identidad 217.785).

8.564—14|5|56. — Escuela Superior de Aerotécnica, Profesor de Equipos Radioeléctricos Axel Regner Sigurd Nielsen (M. 3.153.060).

8.566—14|5|56. — Escuela Superior de Aerotécnica, Ayudante de Gabinete de Tecnología Mecánica, José Roque Di Paolo (C. I. 63.847).

CESANTIAS

7.501—24|4|56. — Personal civil que dictaba cátedras en la Escuela de Aviación Militar: Trigonometría, Dante Claudio Cassone (M. 2.984.635); Topografía y Cartografía: Tomás Pastorino (M. 2.766.900); Electrotecnia, Mario Juan Ninci (M. 2.723.441); Materiales de Construcción y Ensayos, Mario Manuel Rumbo (Matrícula 0.038.626).

8.209—7|5|56. — Ex Auxiliar 1º, Instructor de vuelo con motor, Roberto Burlaka (M. 4.460.213).

PASE A SITUACION DE ACTIVIDAD

8.171—7|5|56. — Comodoro Federico Fernando Antonio Ruiz, Otorgándosele el grado de Brigadier Mayor al 31 de diciembre de 1955.

REINCORPORACION

8.007—3|5|56. — Al servicio activo, con el grado de Cabo 1º, a Ricardo Gregorio Cuevas.

CONFIRMACIONES

6.017—4|4|56. — En la Escuela Nacional de Aviación Civil, al Profesor de Tránsito Aéreo, Carlos Mauricio Geoffroy (M. 1.676.999).

6.023—4|4|56. — En la Escuela Nacional de Aviación Civil, a los señores: Pedro Federico Maisonobe, (Matrícula 1.496.887); Eduardo Jorge Martínez (M. 0.144.307), en calidad de docentes no permanentes por el período 15|10|55 al 15|10|56.

DEROGACION DECRETO

7.785—27|4|56. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 19.172|54.

CONCEDESE LICENCIA

6.016—4|4|56. — Extraordinaria sin goce de sueldo, a la Auxiliar 7º, Preparador de farmacia, Lidia Susana Caroni de Melo, (M. 1.287.635). de la Dirección General de Sanidad de Aeronáutica.

Ratifícase Decreto de la Prov. de Chaco

DECRETO Nº 6.385. — Bs. As., 11|4|56.

VISTO el presente Expediente número 10.328, letra C, año 1956, en el que la Intervención Federal en la Provincia de Chaco solicita la ratificación del Decreto Nº 517 dictado en acuerdo general de Ministros el 17 de noviembre de 1955, de creación y organización de Ministerios y Dependencias de la Administración Provincial, atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto número 517, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Chaco, en acuerdo general de Ministros, el 17 de noviembre de 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CIRCULAR C. 2.478 — Bs. As., 16|5|56.

A las instituciones y corredores autorizados para operar en cambios

Este Banco ha resuelto cancelar e inscribir en el Registro de Corredores de Cambio a las firmas que se detallan a continuación:

Nº de inscripción	FIRMA	Socios
	Excluída	
	Por disolución de sociedad	
10	Bagnardi y Cía.	Leopoldo Mascaretti Ernesto J. Vivaldi Sergio H. Bagnardi Juan F. Marinoni
	Inscripta	
10	Bagnardi y Cía.	Leopoldo Mascaretti Ernesto J. Vivaldi Sergio H. Bagnardi (BC. 59)

e.1º|6-Nº 2.928-v.1º|6|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 14 de junio próximo, a las 15 horas, con el objeto de resolver la provisión de uniformes y artículos de vestuario destinado al personal de servicio de este Ministerio. Pliegos e informes: Oficina de Compras, Av. R. S. Peña 1211, 8º piso. Of. 810 — José M. Gómez Constenla - Director General de Administración.

e.1º|6-Nº L-2.907-v.7|6|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N 337, para el día 8 de junio de 1956, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de papeles, cartulinas, memorándums, cartón, sobres, tela pancada y cinta hilera, con destino a la Dirección General del Material (Departamento Imprenta), para atender necesidades de la Dirección General de Obra Social durante el transcurso del corriente año. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11.30 a 17.30 horas.

e.1º|6-Nº L-2.902-v.7|6|56

Ministerio de Asisitencia Social y Salud Pública

SECRETARIA GENERAL
Expediente Nº 36.822|56

Llámase a Licitación Pública Nº 119|56, para el día 13 del mes de junio de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: ampollas, cajas de cartón, cápsulas de aluminio, frascos de vidrio, etc.

Buenos Aires, 1º de junio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|6-Nº L-2.905-v.7|6|56

Expediente Nº 33.804|56

Llámase a Licitación Pública Nº 121|56, para el día 13 del mes de junio de 1956, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cajones de madera de sauce para embalaje.

Buenos Aires, 1º de junio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|6-Nº L-2.906-v.7|6|56

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 95-P|56

Nº 95-P|56: 14-6-56, a las 14. Por la provisión de estribos, travesaños y protecciones de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.1º|6-Nº L-2.908-v.7|6|56

Licitación Pública Nº 93-P|56

Nº 93-P|56: 20-7-56, a las 14. Por la construcción de palizadas y tendido de circuitos de alambre desnudo, entre Río Colorado y Neuquén en las gobernaciones de Río Negro y Neuquén respectivamente, cuyo monto se estima en pesos moneda nacional 4.077.541,66.

Por pliegos de condiciones, concurrir a la Sección Compras, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago de m$n. 125.— en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 16.30 horas.

Informes de entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.

e.1º|6-Nº L-2.924-v.22|6|56

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.191 para la adquisición de 15 motores a explosión de 50 a 100 HP., para el accionamiento de las bombas de distribuidores de asfalto, pesos 700.000. Presentación propuestas: 18 de junio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|6-Nº L-2.903-v.14|6|56

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 8.330|56. Cajones monoblocks para acumuladores, apertura: 29|6|56, a las 12,30 horas. — L. P. Nº 20.427|56. Venta de carrocerías de tranvías, apertura: 29|6|56, a las 12,40 horas. — L. P. Nº 20.433|56. Sindanyo natural en plancha, apertura: 2|7|56, a las 12.40 horas. — L. P. Nº 8.347|56. Chapa de aluminio aleado, apertura: 2|7|56, a las 12,30 horas. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones, sin cargo, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.1º|6-Nº L-2.925-v.7|6|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 16.771-56)

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de brin de algodón. La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de junio de 1956 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|6-Nº L-2.904-v.7|6|56

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 4.089

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, a partir del 1º de junio de 1956, para la contratación de un servicio mecánico integral para máquinas de calcular y sumar de casa central y anexos. La aperture de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1956, a las 16,30 horas, en la gerencia de administración. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. (BH. 41).

e.1º|6-Nº L-2.927-v.14|6|56

Ministerio de Ejército

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitaciones Privadas número 23|56 y 24|56, para el día 12 de junio de 1956 a las 10,30 y 10,45 horas, para la provisión diaria de fruta fresca y carne trozada. Para pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Oficina de Adquisiciones, Cerrito 572, 7º piso, Buenos Aires, días hábiles de 8 a 12 horas.

e.1º|6-Nº L-2.901-v.12|6|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 543|56 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Provisión y dirección técnica del montaje de una planta frigorífica" con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas 14 agosto de 1956 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse sin cargo del citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: $ 40.000.— en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.1º|6-Nº L-2.926-v.22|6|56

ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 2

Fíjase el día 22 de junio del año 1956, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 2, para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos a consumirse durante el año 1956.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, mayo 22 de 1956.

e.30|5-Nº-L.-2.878-v.13|6|56

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 5|56.
(Expte. Nº 15.313|56)

Llámase a licitación pública por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de la Cárcel Pública de Varones y trabajos complementarios en el Departamento de Chimbas, Provincia de San Juan.

El presupuesto oficial asciende a la suma de $ 10.803.639,71 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de julio de 1956, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de este Consejo, ubicada en Bloque Gubernamental Nº 3, 4º piso, Avenida José Ignacio de la Roza esquina Aberastain, San Juan, donde pueden obtenerse informes y adquirirse los pliegos de condiciones, cuyo valor es de $ 500 moneda nacional

Depósito de garantía 1 % del valor del presupuesto oficial, en efectivo, títulos y Bonos Nacionales, a la orden del Presidente del Consejo de Reconstrucción de San Juan. — San Juan, 4 de mayo de 1956. — Ingeniero Alberto R. Costantini, Vicepresidente.

e.15|5-Nº L-2.501-v.6|6|56

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 3, para el día 19 de junio próximo, a las 16 y 30 horas, con el objeto de contratar la provisión de gabardinas para capotes y uniformes, acolchado color gris, rayón de seda, entretela de hilo, entretela de lana, franela, paño color punzó, catiné, percalina rayada, loneta, crinolina, botones de coco, grandes y chicos, para tirador, para cartera, botones dorados grandes, chicos y para barbijo de gorra, hebillas, broches para pantalón, viseras, rombos dorados y plateados, etc., elementos destinados a la confección de uniformes del personal su-

perior de las policías de las provincias (ex-territorios nacionales).

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diag. R. S. Peña 1211 - Piso 5º - Of. 610) en la fecha y hora señaladas donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.23|5-Nº L. 2.739-v.7|6|56

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7|56, para el día 22 de junio próximo a las 15 horas, para resolver la locación de un inmueble de aproximadamente dos mil cuatrocientos metros cuadrados (2.400 m2) destinado a oficinas de este Ministerio, y que se encuentre ubicado en el radio céntrico de esta Capital Federal.

Pliegos e Informes: Oficina de Compras, Av. R. S. Peña 1211, 8º piso, Of. 810. — José M. Gómez Constenla, Director General de Administración.

e.30|5-Nº-L.-2,890-v.13|6|56

Llámase a Licitación Pública Nº 5|56 para el día 13 de junio próximo, a las 15 hs., para resolver la adquisición de moblaje, artefactos y tapicería en general, con destino a la habilitación de organismos del Poder Judicial recientemente creados.

Pliegos e informes: Oficina de Compras, Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, Cap. 8º piso. — José M. Gómez Constenla, Director General de Administración.

e.21|5-Nº L-2.621-v.5|6|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 17|56 hasta el día 6 de junio de 1956, a las 16 horas, para la contratación de construcción de dos tinglados desarmables.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 1551, 2º piso, de 14 a 18 horas. — Delegado Interventor.

e.30|5-Nº-L.-2.877-v.6|6|56

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Llámase a licitación pública para la impresión de 2.500 ejemplares de la obra "Moral para intelectuales", de Carlos Vaz Ferreira. Apertura de las ofertas: día 1º de junio a las 9 horas. Condiciones generales en: Administración de la Facultad, Calle 6 Nº 775.

e.24|5-Nº L-2.791-v.1º 6|56

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 20 para el día 8 de junio de 1956, a las 16 horas, para resolver, con destino a Establ. de la Direc. Gral. de Educac. depend. de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Norm., Esp. y Superior, la adquisición de: Instrumental para Gabinetes de Física (merc. a ent. en depósitos de la Div. Almacenes). Informes: Charcas 1670, 2o. piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

28|5-No.-L. 2.848-v.4|6|56

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para el día 8 de junio de 1956, a las 16.30 horas, para resolver, con destino a diversas dependencias de este Ministerio, la provisión de: Leche, desde el mes de julio hasta el 31 de diciembre de 1956. Informes. División Compras, Charcas 1670, 2o. piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.28|5-No.-L. 2.849-v.4|6|56

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 14 de junio de 1956, a las 16 horas, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Enseñanza Técnica, la adquisición de: maquinarias, motores máquinas de coser. (Merc a entregar en depósitos de la Div. Almacenes). Informes: Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.22|5-Nº L-2.733-v.6|6|56

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la adjudicación de las obras de reparación del edificio ocupado por el Colegio Nacional Nº 1, calle San Juan 1543, Capital Federal. Apertura de propuestas el día 8 de junio de 1956, a las 11 horas en la Dirección de Arquitectura de este Ministerio, calle Las Heras 2599, Capital. — El Interventor en la Dirección de Arquitectura.

e.30|5-Nº-L.-2.895-v.6|6|56

Llámase a licitación pública para adjudicación de las obras de reparación en el edificio ocupado por el Colegio Nacional Nº 9, calle Carabobo Nº 286, Capital Federal. Apertura de propuestas, el día 15 de junio de 1956, a las 11 horas, en la Dirección de Arquitectura de este Ministerio, calle Las Heras 2599, Capital Federal. — El Interventor en la Dirección de Arquitectura.

e.22|5-Nº L-2.734-v.6|6|56

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto Nº 405|56 se llama a licitación para la adquisición de maderas, tornillos, caños, hierros ángulo, etc., destinados a la construcción de quinientos bancos escolares.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de junio a las 10 horas, en la Oficina de Suministros de la Universidad (Palacio de Correo, 4º piso - Mza.), donde podrán retirarse los pliegos de condiciones y la lista de materiales licitados, e igualmente formular cualquier consulta al respecto.

e.30|5- Nº L.-2.899-v.6|6|56

De conformidad con lo establecido por Decreto Nº 403|56, se llama, por segunda vez, a licitación para la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Administración.

El inmueble licitado deberá constar, de por lo menos 14 ambientes y una superficie cubierta no menor de 500 m2, y encontrarse ubicado dentro de los siguientes límites: Al norte: calle Necochea; al sur: calle Pedro Molina; al este: calle San Juan; al oeste: calle 25 de Mayo.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de junio, a las diez horas, en la Oficina de Suministros de la Universidad (Palacio de Correo, 4º piso - Mza.), donde podrán retirarse los pliegos de condiciones y formular cualquier consulta al respecto.

e.30|5-NºL.-2.900-v.4|6|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIVISION SUMINISTROS

Expediente Nº 25.465|56

Llámase a Licitación Pública Nº 118|56 para el día 11 del mes de junio de 1956, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: ampollas de vidrio y tapones de corcho.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.29|5-Nº L-2.860-v.5|6|56

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 134.529|55

Llámase a Licitación Pública Nº 111|56 para el día 12 del mes de junio de 1956 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Obras, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: materiales y elementos para reparación y conservación de instalaciones electromecánicas, calefacción, generadores de vapor, obras sanitarias, bombas de agua, máquinas de lavaderos, motores y aparatos en general, moblaje y edificios.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.30|5-Nº L-2.880-v.6|6|56

SECRETARIA GENERAL

Expediente Nº 23.315|56

Llámase a Licitación Pública Nº 120|56 para el día 22 del mes de junio de 1956 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: películas radiográficas y sulfato de bario de uso radiográfico.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.30|5-Nº L-2.881-v.13|6|56

Expediente Nº 30.008|56

Llámase a Licitación Pública Nº 115|56, para el día 8 del mes de junio de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329 séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Lana en madejas para tejer.

Buenos Aires 28 de mayo de 1956. — El Director General de Administración.

e.28|5-Nº L-2.831-v.4|6|56

Expediente Nº 31.782|56

Llámase a Licitación Pública Nº 117|56, para el día 8 del mes de junio de 1956, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, quint opiso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Oxígeno y Anhídrido Carbono para uso medicinal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1956. — El Director General de Administración.

e.28|5-Nº L-2.832-v.4|6|56

Expediente Nº 30.009|56

Llámase a Licitación Pública Nº 116|56, para el día 21 del mes de junio de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, para servicios dependientes de la Dirección Nacional de Asistencia Social y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: bombasí, bramante, brin, cefir crea, género turco, lienzo, lona, nansoock, organdí, piqué, tartán y tela de algodón estampado.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.29|5-Nº L-2.861-v.12|6|56

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES-LITORAL

Expediente Nº 28.197|56

Llámase a Licitación Pública Nº 114|56, para el día 11 del mes de junio de 1956, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Pozos 2133, Capital.

Las necesidades se refieren a: alimentos.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1956. — El Director General de Administración.

e.29|5-Nº L-2.873-v.5|6|56

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 91-P|56

Nº 91-P|56 — 11-6-56 a las 15. Por la provisión de casillas telefónicas para intemperie.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.24|5-Nº L-2.824-v.1º|6|56

Licitación Pública Nº 86-P|56

Nº 86-P|56 — 7-6-56 a las 15. Por la provisión de anillas dobles, anillas para alambre tapado, ganchos y tiras de zinc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.24|5-Nº L-2.792-v.1º|6|56

Licitación Pública Nº 81-P|56

Nº 81-P|56 — 15-6-56 a las 14. Por la provisión de diversos elementos de la industria metalúrgica.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.24|5-Nº L-2.794-v.8|6|56

Licitación Pública Nº 94-P|56

Nº 94-P|56 — 18-6-56 a las 15. Por la provisión de aisladores de vidrio.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.30|5-Nº L-2.893-v.6|6|56

Licitación Pública Nº 89-P|56

Nº 89-P|56 — 18-6-56 a las 14. Por la provisión de baterías de 12 y 24 elementos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.30|5-Nº L-2.894-v.4|6|56

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente 1.542|1956

Electrobomba, tablero de baja tensión y medidor Venturi. 30|7|56 a las 15.00. Charcas 1840.

e.30|5-Nº L-2.886-v.6|6|56

Licitación pública
Expediente 25.228|54

Bombas portátiles, accesorios y repuestos. 31|7|1956 a las 15.00. Charcas 1840.

e.30|5-Nº L-2.887-v.4|6|56

Licitación pública
Expediente 1.577|1956

Transformadores. 1º|8|1956 a las 15.00. Charcas 1840.

e.30|5-Nº L-2.888-v.6|6|56

Licitación pública

La licitación pública para la provisión de cañería, hierro fundido o acero, de subida, bajada, desborde, intercomunicación, desagüe y enlace Estación Bombeo Depósito "Constitución", ha sido postergada hasta el 1º de junio 1956 a las 15.00. — Expediente 1.217|1956. — Charcas 1840.

e.24|5-Nº L-2.789-v.1º|6|56

Licitación Pública

Férulas y llaves de latón. — Expediente: 29829|1955. — 22|6|1956, a las 15. Charcas 1840.

e.18|5-Nº L-2.579-v.4|6|56

Motobombas centrífugas. — Expediente: 30357|1955. — 18|7|1956, a las 15. — Charcas 1840.

e.18|5-Nº L-2.580-v.4|6|56

Electrobombas, tableros de baja y alta tensión, medidores "Venturi" y transformadores trifásicos. — Expediente: 29853|1955. — 19|7|1956, a las 15. — Charcas 1840.

e.18|5-Nº L-2.581-v.4|6|56

Caños y accesorios de hormigón simple y material vítreo. — Expediente: 10527|1955. — 18|6|1956, a las 15. — Charcas 1840.

e.18|5-Nº L-2.583-v.4|6|56

Cañería recta de asbesto cemento. — Expediente: 3806|1956. — 19|6|1956, a las 15. — Charcas 1840.

e.18|5-Nº L-2.582-v.4|6|56

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 117|56 hasta el día 21 de junio de 1956, a las 17 horas, para la construcción de cuatro plantas de silos subterráneos en las localidades de María Teresa, Alcorta y Chovet, de la Provincia de Santa Fe, y Bragado, de la Provincia de Buenos Aires. Consultas en: Avenida 9 de julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas, Juzgado Federal de Mercedes y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, Rosario. Pliego $ 150.— m|n. **Presupuesto** oficial, pesos 18.968.150.— m|n.

e.21|5-Nº L-2.618-v.12|6|56

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES (En liquidación)

Llámase Licitación Pública Nº 2.967 hasta 4 de junio 1956, 15.30 horas, provisión curupay en rollizos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles (en liquidación), C. Calvo 190, Cap.

Precio: $ 5.— m|n. — Ing. Alfredo Goldar Parodi, a|c. Dirección Principal de Suministros (en liquidación).

e.24|5-Nº L-2.788-v.1º|6|56

Licitación pública de las obras del camino Necochea, Km. 34, $ 6.967.458.40 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 5 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|5-Nº L-2.465-v.4|6|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.190 para la adquisición de caños negros, hierro perfil y chapas negras, $ 27.000. Presentación propuestas: 7 de junio a las 12.30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, capital.

e.30|5-Nº L-2.884-v.6|6|56

Licitación Pública Nº 3.189 para la adquisición de casillas rodantes-habitación, $ 1.500.000. Presentación propuestas: 15 de junio a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, capital.

e.30|5-Nº L-2.885-v.13|6|56

Licitación pública de las obras del camino Resistencia - Makallé y puente s. río Negro, $ 9.634.833.—. Presentación propuestas: 18 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|5-Nº L-2.836-v.18|6|56

Licitación Pública Nº 3.188 para la fabricación de bujes, pernos y rodillos para orugas de tractores, $ 1.300.000. Presentación propuestas: 12 de junio a las 12.30 horas en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, capital.

e.24|5-Nº L-2.790-v.8|6|56

Licitación pública de las obras del camino de Sarmiento - Deán Funes, sección Avellaneda - Deán Funes (Km. 25 - Km. 54,418) y puente alto nivel, $ 11.187.653,50. Presentación propuestas: 22 de junio, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|5-Nº L-2.862-v.19|6|56

Licitación pública de las obras del camino de Parada Robles — Solís, pesos 17.044.462,25, (repavimentación y modificación parcial de traza). Presentación propuestas: 25 de junio, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|5-Nº L-2.863-v.19|6|56

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|56 (Expediente Nº 5.023|56) para la provisión de artículos de escritorio y papelería, hasta el día 7 de junio próximo a las 15 horas. Pliegos de condiciones y apertura en Suministros y Patrimonial, Avda. del Libertador Gral. San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.

e.24|5-Nº L-2.787-v.1º|6|56

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

El Ferrocarril General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los siguientes materiales:

Aperturas 5|6|56: Lic. Púb. No. 135, C|8|509, a las 8 horas: Boquillas, aisladores y rosetas de porcelanas; pipetas de loza. Pliego, $ 13. — Lic. Públ. No. 124, C|59|34 A-Ax3, a las 9 horas: Elásticos helicoidales v|usos. Pliego, $ 30. — Lic. Públ. No. 143-C|37|15A, a las 10 horas: Cojinetes de bce. p|bielas, ejes y guías ejes; rodillo y caja p|cojinetes, etc. Pliego, $ 35. — Lic. Públ., Nº 142-C|2|158, a las 11 horas: Tuercas y contratuercas v|medidas rosca whitworth. Pliego, $ 10.

Aperturas 8|6|56: Lic. Priv. No. 382|59|105, a las 8 horas: Crucetas p|locomotoras. Pliego, $ 25. — Lic. Priv. No. 383|46|284, a las 8.30: Cartones varios. — Lic. Priv. No. 384|26|16, a las 9 horas: Grampas bce. p|persianas. Pliego, $ 2. — Lic. Priv. No. 387|5|78, a las 9.30 horas: Saca barniz líquido. — Lic. Priv. No. 388|8|575, a las 10 horas: Cables conductores tipo marino aislación 1000V.; cables forrados aislado 1500V.

Aperturas 22|6|56: Lic. Públ. No. 144-C|2|152, a las 8 horas: Bulones hº cabeza y tuerca hexagonal cuello redondo v|med. Pliego, $ 20. — Lic. Públ. No. 48-C|59|21 Ax1, a las 9 horas: Paragolpes tipo Turplant Nowel, s|elásticos. Pliego, $ 45. — Lic. Públ. No. 145-C|59|106, a las 10 horas: Paralelas acero, superiores e inferiores; suplementos p|colizas; colizas acero reformadas p|loc. Pliego, $ 32.

Los pliegos pueden ser retirados del Depto. Suministros - Of. Licitaciones. Est. Fco. Lze., Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16.30 horas.

e28|5-Nº-L. 2.845-v.4|6|56

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 20.396|56: Concesión de espacios libres para quioscos, estación subte línea "D". Apertura: 22|6|56, a las 14.30 horas. — L. P. Nº 20.426|56: Concesión de espacios libres para quioscos, estación subte línea "C". Apertura: 22|6|56, a las 14.40 horas. Valor de los pliegos: $ 10.— m|l. — L. P. Nº 20.422|56: Azúcar refinería. Apertura: 21|6|56, a las 12.40 horas. Pliegos sin cargo. Consuta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Isaac Faigón - Div. Biblioteca y publicaciones - Jefe.

e.30|5-Nº L-2.882-v.6|6|56

FERROCARRIL GENERAL ROCA
E. N. T.

Licitaciones Públicas

G.661: Cables eléctricos, pliego m$n. 20; ap. 18|6, 13 hs. — G. 662: Tuercas de acero, pliego m$n. 25; ap. 18|6, 14 hs. — G.663: Bulones de acero, pliego m$n. 10, ap. 19|6, 13 hs. — G. 664: Arandelas y remaches, pliego m$n. 10; ap. 19|6, 14 hs. — F.5.453: Tornillos, pernos, bisagras, etc., de acero, pliego m$n. 20; ap. 21|6 13 hs. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.30|5-Nº L-2.883-v.13|6|56

Licitaciones Públicas

G. 652: Cemento refractario, pliego m$n. 20, ap. 11|6, 13 hs. G. 653: Ladrillos refractarios, pliego m$n. 25, ap. 14|6, 13 hs. F. 5.442: Suspensiones, pernos, etc., de acero, pliego m$n. 30, ap. 11|6, 14 hs. F. 5.443: Aros de hierro fundido, pliego m$n. 20, ap. 12|6, 13 hs. F. 5444: Tapones y bujes de bronce fundido, pliego m$n. 20, ap. 12|6, 14 hs. F. 5.445: Brazos, sectores y estrobos, de acero, pliego m$n. 70, ap. 13|6, 13 hs. F. 5.421|A: Collares de bronce fundido, pliego m$n. 20, ap. 13|6, 14 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos los sábados.

e.23|5-N L-2.743-v.7|6|56

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E.N.T.

Llámase a Licitación Pública hasta las 15 horas de los días que se indican: para Nº 285|1, Prov. Barras y Ganchos de Tracción, Ap. 15|6|56 — Nº 323, Prov.: Bronce fundido en piezas, en bruto, Ap. 22|6|56: Nº 327, Prov. Bulones, Remaches y Tuercas, Ap. 21|6|56, Nº 328, Prov. Papeles y cartulinas varias, Ap. 18|6|56.— Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso Capital, de lunes a viernes de 13 a 16 horas.

e.17|5-Nº L 2.572-v.1|6|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la fabricación de: "Cambios, cruzamientos y accesorios". Expte. M. 56|165. Apertura 12|6|56, a las 14 horas. Información en Bmé. Mitre 2977, piso 1o, Capital. De lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.28|5-Nº L-2.835-v.11|6 56

Llámase a licitación pública 0.56|7. Día 15|6|56, a las 14 horas. Línea Principal (sección local): Caballito-Moreno: Prolongación de andenes.

Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2o. piso.

e.28|5-Nº L 2.846-v.8|6|56

Llámase a licitación pública para la fabricación de: Puertas de acero (caja de humo) para calderas de Locs. — Expte. M. 56|143. — Apertura 5|6|56, a las 14.

Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.18|5-Nº L-2.590-v.4.6.56

Llámase a licitación pública

Nº 0.56|6 — Día 13 de junio de 1956, a las 14 horas: Soldadura de juntas de rieles, procedimiento aluminotérmico, varios trechos de vía entre Km. 96 y Km. 276. — Pliegos: Bartolomé Mitre número 2815, 2º piso.

e.23|5-Nº L-2.750-v.6|6|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE
(E.N.T.)

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras - Buenos Aires

Nº 468 (6.B.5078|56), 8|6.56, 15 hs.: Acero dulce redondo; valor aproximado: m$n. 800.000.

Nº 469 (5.A.6191|56), 8|6|56, 16 hs.: Cobre fosforoso; valor aproximado m$n. 700.000.

Nº 470 (6.B.5161|56). 11|6|56 15 hs.: Perno para aislador y rienda completa (para poste telegráfico); valor aproximado m$n. 2.900.000.

Nº 471 (6.B.5086|56), 11|6|56, 16 hs.: Acero dulce chato; valor aproximado m$n. 650.000.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Avda. Maipú 1302, oficina Nº 516, 5º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.21|5-Nº L-2.643-v.5|6|56

Licitaciones Públicas

Apertura en la Delegación Almacenes. Buenos Aires.

Nº 472 - 8.D.4643|56 - Herbicida, 13 6|56, 15 horas, valor aproximado m$n. 1.000.000

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Avda. Maipú 1302, 5º piso, lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.29|5-Nº L-2.874-v.12|6.56

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
E. N. T.

Al. C.P. 357

Licitaciones Públicas

6 junio 1956, 14,30 hs.: Acetileno en tubos, O. C. 65|56 Ax. 6. 6 junio 1956, 15.30 hs.: Oxígeno industrial, O. C. 65|56, Ax. 5. 14 junio 1956, 15 hs.: Caños de fibro cemento O. C. 20|56, Ax. 8. 14 junio 1956, 16 hs.: Pernos para aisladores, O. C. 8|56. Ax. 19. 25 junio 1956, 14 hs.: Ejes para coches, vagones y locomotoras, O. C. 49|56. Ax. 4. Consulta y retiro de pliegos: Av Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.21|5-Nº L-2.613-v.5|6|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 18.031-56

Llámase a licitación pública para la provisión de tricloretileno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de junio de 1956, a las 12.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236. Capital

e.29|5-Nº L-2.859-v.12|6|56

Expediente Nº 18.050|56

Llámase a licitación pública para la provisión de tejido p|máq. impresora calcográfica.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de junio de 1956 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|5-No. L.- 2.856-v.4|6|56

Expediente N 17.963|56

Llámase a licitación pública para la provisión de automóviles nuevos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1956, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|5-No.-L.-2.857-v.11|6|56

Llámase a licitación pública para la venta de automotores usados.

(Expediente Nº 17.822-56). La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de junio de 1956, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|5-Nº L-2.858-v.11|6|56

(Expediente Nº 17.242-56)

Llámase a licitación pública para la provisión de flúido desinfectante.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1956, a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.22|5-Nº L-2.732-v.6|6|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 30

Expte. Nº 44.877|956

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de junio, a las 16 horas, para la enajenación de aproximadamente 1.249 quintales métricos de trigo para consumo proveniente de remanente de la cosecha 1954|955, que se encuentra depositado en la Estación Experimental de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Estación.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.28|5-Nº L-2.833-v.4|6|56

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

8|6|56. Cable subterráneo (3689), a las 9,30 horas.

9|6|56: Material eléctrico (3691), a las 11 horas.

11|6|56: Carbón activado (3475), a las 10 horas.

11|6|56: Material eléctrico (3569), a las 8.30 horas.

11|6|56. Caños de barro cocido (3570) a las 9 horas.

11|6|56. Bombas (3573), a las 9.30 horas.

12|6|56: Accesorios para cañería (3584) a las 10 horas.

12|6|56. Equipos radioteléfonos (3638), a las 11 horas.

12|6|56. Hierro para hormigón armado (3692), a las 12.30 horas.

e.28|5-No.-L. 2.850-v.4|6|56

8|6|56 — Almidón (3.636), a las 11,30 hs.

13|6|56 — Tanques cilíndricos (3.550), a las 10 hs.

14|6|56 — Cañería de conducción (3.598), a las 11 hs.

15|6|56 — Provisión de caños o chapas (3.500), a las 10 hs.

16|6|56 — Tanques subterráneos (3.601), a las 8,30 hs.

18|6|56 — Equipos para soldadura eléctrica (3.549), a las 10 hs.

19|6|56 — Accesorios para cañería (3616) a las 8,30 hs.

19|6|56 — Papelería (3.617), a las 10 hs.

e. 22|5-Nº L-2.689-v.6|6|56

Licitaciones públicas locales en el interior

YACIMIENTO MENDOZA

7|6|1956; a las 10 horas. Pliego No. 297 "P" a bridas y codos de acero. Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

División Licitaciones, mayo 22 de 1956.

e.28 5-Nº-L 2.851-v.4|6|56

Llámase a Licitación Pública. Día 8 de junio de 1956, Nº 32-56. postes de madera, 16,00 horas. Apertura simultánea en la Administración General (Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal). Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Territorio Nacional de Santa Cruz) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda, Río Gallegos). Informes y pliegos en los mismos.

e.17|5-Nº L-2.576-v.1º|6|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E.N.D.E.)

Llámase a licitación privada para la provisión de materiales, en las horas y fechas que a continuación detallamos:

Día 4 de junio de 1956: L. Privada Nº 358|56, a las 12 horas: Alambre de plata para fusibles, láminas fusibles y tubos de repuestos para interceptores.

L. Privada No. 359|56, a las 12.15 horas: Repuestos para motor Sulzer.

L. Privada No. 360|56, a las 12.30 horas: Bolsas de dormir tipo Andino-Parasol de campaña y botes de goma.

L. Privada No 361|56, a las 12.45 horas: Cintas aisladoras, amarilla Empire, forro de algodón, tubos spaghetti, cartón presphan, fibra de plancha, micanita, micarta, etc.

L. Privada No. 362|56, a las 13.30 horas: Motores fuera de borda.

L. Privada No. 363|56, a las 13.15 horas: Chapas de hierro negro.

L. Privada No. 364|56, a las 13.30 horas: Armaduras para alumbrado público.

L. Privada No. 365|56, a las 13.45 horas: Jalones, banderines para colocar en jalón, miras, cintas de acero, ruletas de acero, niveles esféricos, fichas para agrimensor, palas tipo Lineman, antiparras, etcétera.

Día 5 de junio de 1956: L. Privada Nº 366|56, a las 12 horas: Lámparas eléctricas tipo gota, lámparas para portátiles, lámparas filamento metálico, foquitos para tableros y tubos florescentes.

L. Privada No. 367|56, a las 12.15 horas: Mesas metálicas, sillas, catre plegable, colchones neumáticos para equipos de campaña.

L. Privada No. 368|56, a las 12.30 horas: Carpas de lona impermeables.

L. Privada No. 369|56, a las 12.45 horas: Sacos de cuero, capas impermeables, borceguíes, bolsas de lona, mochila, casco de montura tipo salteño, mandiles, pelones, riendas, cartera de cuero y botas de goma hierro, faroles, etc.

L. Privada Nº 370|56, a las 13 horas Pasamontaña de lana, blusas garibaldinas, camperas, bombachas de lana tipo ejército, medias tipo esquiador, sábanas, fundas, frazadas, mosquiteros, etc.

L. Privada No. 371|56, a las 13.15 horas: Caños de hierro fundido, galvanizado, tee, uniones, cuplas, bujes, canillas, llaves de paso, sifón de plomo, caja de plomo, depósito para inodoro, etc.

L. Privada Nº 372|56 a las 13.30 horas: Alcuzas, baldes, palanganas, jarras, caramañolas, ollas, sartenes, pavas, cuchillos, lámparas para batería, bidones de hierro, faroles, etc.

L. Privada No. 373|56, a las 13.45 horas: Palas y martillos.

Retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, de 12 a 16 horas, todos los días hábiles.

e.28|5-No.-L.- 2.854-v.4|6|56

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 13 de junio de 1956: L|P. 167|56, a las 12.00 horas. Aisladores L|P. 168|56, a las 12.30 horas. Cable armado subterráneo L|P. 169|56. a las 13.00 horas. Columnas de hormigón armado. L|P. 170|56, a las 13,30 horas. Madera de pino brasil. araucaria o similar, spruce, curupay y raulí.

Día 14 de junio de 1956: L|P. 171|56. a las 12.00 horas. 28.896 toneladas de cemento portland. L|P. 172|56. a las 12,30 horas. Hierro para hormigón armado. L|P. 173|56. a las 13.00 horas. Transformadores monofásicos y trifásicos.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros. Lavalle 1556, de 12 a 16 horas.

e.17|5-Nº L-2.575-v.1º|6|56

GAS DEL ESTADO
E. N. D. E.

Licitación Pública

Pliego Nº 3.329: Montaje de dos gasómetros a presión. Prorrogada para el 3| 7, 12 hs. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas.

e.30|5-Nº L-2.879-v.1º|6|56.

C. E. Nº 70.912-56

Llámase a Licitación Pública DNM. número 8-56, para el día 12 de junio de 1956, a las 14 y 30 horas, para la adquisición de: Caño de hierro galvanizado, de 12, 19, 25, 32 y 38 mm. de Θ.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.30|5-Nº L-2.898-v.6|6|56

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 125-P. para la adquisición de 1.072 metros lineales de madera de eucaliptus en vigas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 8 de junio de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1956. — Subgerente de Administración.

e.28|5-Nº L-2.837-v.4|6|56

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de provisión e instalación de un montacargas en el edificio de la sucursal Mar del Plata. Apertura, 18 de junio de 1956, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Retiro de pliegos, cuyo valor es de $ 15.—, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Capital. — (BN. 55).

e.30|5-Nº L-2.889-v.6|6|56

Llámase a licitación pública para la provisión de libros. Apertura 5 de junio de 1956 a las 15 horas en la Gerencia de Administración. Retiro de pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2o. piso, local 219. Capital. (BN 56)

e.28|5-No.L. 2 825-v.4|6|56

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para escritorio. Apertura 5 de junio de 1956 a las 15 horas en la Gerencia de Administración. Retiro de pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2o. piso, local 219. Capital. (BN 57).

e.28|5-No. L-2.826-v.4|6|56

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.950 toneladas de cospeles de acero especial enchapado en níquel puro, para la acuñación de monedas, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales. División Compras. San Martín 275, 8º piso, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de julio de 1956, a las 16.30 horas, en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina. — (B.C 49).

e.23|5-Nº L-2.737-v.7|6|56

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 211 para contratar el arrendamiento de un local destinado a Depósito, de aproximadamente 700 m2.

Los pliegos de condiciones serán retirados del Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 12|6|56, a las 14 horas

e.29|5-Nº L-2.875-v.5|6|56

Llámase a Licitación Pública Nº 209 referente a la adquisición de muebles de madera para oficina. Los pliegos de condiciones serán retirados del Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 7|6|56 a las 1[illegible] horas. (BI. 21).

e.24|5-Nº L-2.822-v.1º|6|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 572 a efectuarse simultáneamente en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Córdoba, calle Entre Ríos 119, de la Ciudad de Córdoba, para el día 3 de julio de 1956, a las 16,00 horas, para la adquisición de un solar comprendido entre las calles Corrientes, Duarte Quirós, Avda. Vélez Sársfield, Avenida General Paz, Avenida Colón, Avda. E. Olmos, Maipú Boulevard Chacabuco, destinado a la creación del Nuevo Edificio para la Sucursal Córdoba con un presupuesto oficial de $ 3.500.000.— m|n. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en los lugares, fecha y hora arriba indicados, donde también se suministrarán los pliegos previo pago de la suma de $ 20.— m|n. (BH 39). — Gerencia de Construcciones.

e.29|5-Nº L-2.876-v.12|6|56

Llámase a Licitación Pública Nº 570 para el día 2 de julio de 1956. a las 16.00 horas, para la provisión, montaje e instalación en obra del Tablero General destinado a la alimentación, comando, control y protección de todos los ramales de alumbrado, fuerza motriz y servicios auxiliares, de las instalaciones eléctricas del Nuevo Edificio de Casa Central del Banco Hipotecario Nacional, por un presupuesto oficial de $ 2.700.000.00 m|n. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363 Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de $ 100.00 m|n. (B. H. 37).

e.2|5-Nº L. 2.727-v.13|6|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Capital Federal

Licitación Pública Nº 217, para el día 14 de junio de 1956

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 217, hora 10,50: Provisión de cal hidráulica hidratada molida en bolsas, con destino a la Obra: Construcción de una Residencia para el personal Militar y Civil y un garage. — Depósito de Garantía 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesado podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|5-Nº L-2.864-v.5|6|56

Licitación Pública Nº 218 para el día 14 de junio de 1956

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 218, hora 11,00: Provisión de cuplas negras, rosca derecha-izquierda de varias medidas, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta, si excede de $ 10.000.— moneda nacional. — Precio de la documentación Técnica $ 3.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|5-Nº L-2.865-v.5|6|56

Licitación Pública Nº 219, para el día 18 de junio de 1956

CURUZU - CUATIA — CORRIENTES

Nº 219, hora 10,30: Provisión sobre vagón Buenos Aires de 4.700 kilogramos de hierro redondo para hormigón armado de distintas medidas de espesor con destino a las obras: "Construcción de Pabellones Sanitarios". — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 3.— moneda nacional.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo re

mitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|5-Nº L-2.866-v.5|6|56

Licitación Pública Nos. 220 y 221, para el día 15 de junio de 1956

CURUZU CUATIA (Corrientes)

Nº 220 - Horas 10.30: *Provisión* sobre vagón Buenos Aires de 840 chapas onduladas de fibrocemento de 1,22 x 0,95 y 8 mm. de espesor color gris, grapas de hierro *para sujeción de chapas*; 630 arranque, 420 cumbreras y 1.330 intermedias. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación *técnica* $ 5.— m|n.

Nº 221. — Horas 10.40: Provisión sobre vagón Buenos Aires de 850 chapas onduladas de fibrocemento de 1,22 x 0,95 y 8 mm. de espesor color gris, grapas de hierro para sujeción de *chapas*; 580 arranque; 230 cumbreras y 2.000 intermedias. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, *adonde* los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día y hora, y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con *anterioridad* a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|5-Nº L. 2.867-v.5|6|56

Licitación Pública Nº 222, para el día 18 de junio de 1956

ALVEAR (Provincia de Corrientes)

Hora 10.40: Provisión de una columna de entubación y explotación compuesta por: 40 metros de caño para perforación de 254 mm. de diámetro interior; 8 metros de caño ídem, ídem de 154 mm. de diámetro interior; 13 metros de caño filtro tipo persiana de 154 mm. *de diámetro* interior; 1 embudo de reducción 254|154 mm. de diámetro; 1 equipo de bombeo y su correspondiente tablero; accesorios varios y 50 metros de caños de hº gº con cupla de 0,062 m. 2 1|2 de diámetro con destino al 7 Destacamento de Exploración. — *Depósito* de garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000.00 m|n. Precio de la documentación *técnica* $ 5.00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados *podrán* concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día y hora, y *objeto* de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|5-Nº L-2.868-v.5|6|56

Licitación Pública Nº 223, para el día 15 de junio de 1956

CURUZU CUATIA (Pcia. de Corrientes)

Hora 10.50: Provisión *sobre vagón* Buenos Aires de caño de plomo de ventilación en tirones y caño de plomo pesado de distintas medidas con destino a la Construcción de Pabellones Sanitarios. Depósito de garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 3.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e *informes*, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día y hora, y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, *mayo de* 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|5-Nº L. 2.869-v.5|6|56

Licitación Pública Nº 224, para el *día* 18 de junio de 1956

VILLA MARTELLI (Pcia. de Bs. Aires)

Hora 10.50: Provisión de herrajes (cerraduras, bocallaves, *pasadores*, picaportes, paragolpes con destino a la Construcción de 4 monoblocks y un garage. Depósito de garantía de de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000.00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 3.00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas *tendrá* lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: *número*, día y hora, y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|5-Nº L. 2.870-v.5|6|56

Licitación Pública Nº 225 para el día 15 de junio de 1956

EL PALOMAR (*Pcia. de* Buenos Aires)

Hora 11.00: Provisión e instalación de una prensa hidráulica para fabricar mosaicos (graníticos y calcáreos) en especial de medidas 20 x 20 cm. y que puede ser adaptada para fabricar *mosaicos* de 15 x 15, 25 x 25, 30 x 30 y 40 x 40 cm.; zócalos de 10 x 30 y 15 x 30 cm. La máquina será provista completa y el accionamiento eléctrico para distribución trifásica 220|380 V., dispuesta con los elementos de protección y puesta en marcha. Lugar de entrega e instalación: 1er. Grupo de Fábricas "El Palomar" Fábrica de mosaicos. — *Campo* "El Plumerillo". El Palomar (Pcia. de Buenos Aires). — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000.00 m|n. — Precio de la documentación *técnica* $ 10.00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados *podrán* concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día y hora, y *objeto* de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|5-Nº L-2.871-v.5|6|56

Licitación Pública Nº 226 para el día 15 de junio de 1956

EL PALOMAR (Pcia. de Buenos Aires)

Hora 10.50: Provisión de una máquina completa *para preparación* de baña, capacidad 200 litros con motor eléctrico para corriente alternada 220|380 voltios con destino a la Fábrica de mosaicos en el Campo "El Plumerillo". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 3.—.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día *y hora antes* mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día y *hora*, y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1956. — *Jefe* Departamento Administrativo.

e.29|5-Nº L. 2.872-v.5|6|56

Licitación Pública No. 215 para el día 14 de junio de 1956

USPALLATA (MENDOZA)

No. 215. — Hora 10.30: Provisión e instalación de usina térmica, calefacción, producción de agua caliente y vapor para cocina y *lavadero* en el Policlínico Regional. Presupuesto Oficial $ 1.333.332.56 m|n. Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto de Presupuesto Oficial. Precio de Legajo No 5.630. $ 84 m|n.

Horario de *venta: de* 8 a 11 horas.

Las aperturas y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre *cerrado* y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlos en el Juzgado Federal de la Provincia de Mendoza, hasta el 8 *de* junio de 1956, dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con *anterioridad* a la *apertura* del acto. — Buenos Aires, mayo de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|5-No. L.- 2.828-v.4|6|56

Licitación Pública No. 216 para el día 14 de junio de 1956

CURUZU CUATIA (CORRIENTES)

No. 216 — *Hora* 10.40: Provisión sobre vagón Buenos Aires de 140 puertas tipo F de cedro y 14 ventilaciones fijas a tablillas de cedro con destino a la obra Construcción de Pabellones Sanitarios. — *Depósito de Garantía de licitación* 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000. Precio de la documentación técnica: $ 10 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las *propuestas* tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de *Ingenieros*, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobe cerrado *y* lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|5-No.L.-2.829-v.4|6|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 542|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la *"Construcción de viviendas*, comedor, proveeduría y casa de inspección" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. Apertura de propuestas: 30 de junio de 1956, a las 9 horas, *en el Departamento* Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso, Capital Federal. Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado. Presupuesto oficial: m$n 8.846.905.80. *Depósito de garantía*: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e *Instalaciones*.

e.16|5-Nº L 2.538-v.7|6|56

Dirección Administrativa y Comercial

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3963

Licitaciones Públicas

10|8|56. — Nº 250|56 a las 10,00: Por *hornos para* elaboración de cal, con las instalaciones para carga de materias primas y gasógenos, con destino al establecimiento Altos Hornos Zapla.

30|10|56 — Nº 400|56 a las 10,00: Por la provisión de una *planta* de carbonización completa, con instalaciones para la recuperación y almacenaje de subproductos, con destino al establecimiento Altos Hornos Zapla.

El detalle de la *documentación* a adquirirse así como el Pliego de Condiciones y Pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.22|5-Nº L. 2.692-v.6|6|56

LICITACIONES PUBLICAS

30|VI|56: Nº 234|56, a las 8: por leña y carbón de piedra.

30|VI|56: No. 235|56, a las 8,15: por Abrasivos.

30|VI|56: *No.* 236|56, a las 8,30: por Cubiertas y Cámaras: Monoblocks para Acumuladores. Separadores, etc.

30|VI|56: No. 237|56, a las 8,45: por Metales y Aleaciones no ferrosas

6|VII|56: No. *238|56*, a las 9: por Papeles y Cartones.

6|VII|56: No. 239|56, a las 9,15: por Carbón de Piedra. Carbón Vegetal, Carbón de Coque y Bencina Rectificada.

6|VII|56: No. *240|56*, a las *9,30*: por Artículos de Protección en el Trabajo.

6|VII|56: No. 241|56, a las 9,45: por Maderas.

6|VII|56: No. 242|56, a las 10: por Artículos de Electricidad; *Conductores* Eléctricos.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el Pliego de Condiciones y Pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección *General*, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.28|5-Nº-L.-2.830-v.4|6|56

Ministerio de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública No. 1, Expte. D. 12872 c.v.|56; para el día 14 de junio de 1956, a las 10 horas. Apertura en la Dirección de *Administración*; a efectos de la adquisición de una caldera cilíndrica de acero, tipo marino a llama de retorno con dos hornos ondulados del tipo *Morinson*, etc. Pliegos de Bases y Condiciones, en la División Practicaje, calle Lavalle 341, 2do. piso, de 13 a 19 horas.

e.28|5-Nº-L.-2.834-v.11|6|56

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública, 12 de junio de 1956, a 12 hs., ejecución obra "Ampiación taller de óptica y control de tiro — Primera etapa" — Base Naval Puerto Belgrano. Presupuesto oficial: $ 826.131 m|n. Garantía de licitación: $ 8.261,31 m|n. *Costo de legajo: $ 160.— m|n.* Consultas pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital Federal. Consultas de pliegos: Juzg. *Fed.* Cdad. *Bahía Blanca* y Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano.

e.23|5-Nº L-2.742-v.7|6|56

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 108|56, para el día 8 de junio de 1956, a las 15 horas, para la provisión de 500 mts. de *cable armado subterráneo*. La apertura de los sobres propuestas correspondientes se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones *generales y especiales* podrán ser consultados y retirados en la División Adquisiciones (4º piso), todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

e.30|5-Nº L-2.891-v.6|6|56

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación:

Licitación Pública Nº 5|56: "Conexión de agua y *cloaca*, Casinos de Oficiales y Suboficiales y alojamiento de tropa, Aeródromo Morón". — Presupuesto oficial: m$n. 192.380. Precio documentación técnica: m$n. 50. Vencimiento: 18|6|56, a las 17.30 *horas. Apertura* y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires y en el Juzgado Nacional de la Provincia de Buenos *Aires (La Plata)*. Depósito de garantía 1 o|o del presupuesto oficial.

e.30|5-Nº L-2.892-v.6|6|56

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que *se detalla* a continuación:

Lic. Púb. Nº 4|56: "Construcción del pavimento del piso y vereda perimetral de un hangar Luria, tipo A-14 - Escuela de Suboficiales - Córdoba. *Presupuesto oficial*: m$n. 266.633,35. Precio Doc. técnica: m$n. 57. Vencimiento: 18|6|56, a las 17 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), *calle José E.* Uriburu 754, Buenos Aires, y en el Juzgado Nacional de la Provincia de Córdoba. Depósito de garantía, 1 o|o del presupuesto oficial.

e.30|5-Nº L-2.895-v.13|6|56

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 18 de junio de 1956, a las 16 *horas*:

Lic. Púb. Nº 2|56: "Construcción del pavimento del piso y vereda perimetral de un hangar Luria, tipo A-14 - Base Nacional de Vuelo sin Motor - Merlo, provincia de Buenos Aires. Presup.: *oficial*: m$n. 348.568,35. Precio document. Técnica: m$n. 61. Vencimiento: 18|6|56, a las 16 horas. Apertura y pliegos: Dirección *General de* Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Capital Federal, y en el Juzgado Nacional de la provincia de Buenos Aires (La Plata). Depósito de garan*tía*: 1 o|o del presupuesto oficial.

e.30|5-Nº L-2.896-v.13|6|56

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación:

Lic. Púb. Nº 3|56: "Construcción del pavimento del piso y vereda perimetral de un hangar Luria, tipo A-14 - Taller Regional Río Cuarto - Córdoba". Presup. *oficial*: m$n. 283.529,20. Precio Doc. Téc. nica: m$n. 58. Vencimiento: 18|6|56, a las 16.30 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, ciudad, y en el Juzgado Nacional de la provincia de Córdoba. Depósito de garantía, 1 o|o del presupuesto oficial.

e.30|5-Nº L-2.897-v.13|6|56

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Hospital Aeronáutico Central

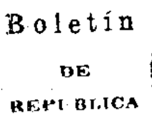
Llámase a licitación pública para el día 8 de junio de 1956, para la siguiente provisión:

Licitación Pública Nº 10|56: Frutas y verduras, durante el último semestre del año 1956, a las 11 horas.

Solicitar informes y pliegos de condiciones especiales y *generales en* la Administración del Hospital Aeronáutico Central, Ventura de la Vega y Salí, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.28|5-No.-L.-2.847-v.4|6|56

Boletín Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA

Dirección General del Boletín Oficial

Paraguay 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Artículo 6º)".

EDICION DE 16 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES
de 12 a 17 horas T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la *República* Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16. **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**